

# AXA TRESOR COURT TERME

(Conforme al Reglamento (UE) 2017/1131 – autorizado como fondo monetario a corto plazo)

El OICVM está regulado  
por la Directiva europea  
2009/65/CE

## FOLLETO:

### I – Características generales:

#### 1 Forma del OICVM:

➤ **Denominación:** AXA TRESOR COURT TERME

➤ **Forma jurídica y estado miembro en el que ha sido constituido el OICVM:** Fondo de Inversión (FI) de derecho francés

➤ **Fecha de autorización y de constitución, y duración prevista:** OICVM autorizado el 20 de enero de 1995 y constituido el 3 de febrero de 1995 por una duración de 99 años.

➤ **Resumen de la oferta de gestión:**

Cat. part.	Código ISIN	Asignación de los Importes Distribuibles	Divisa de denominación	Suscriptores objetivo	VL inicial
Participaciones C	FR0000447823	Capitalización	EUR	Todos los suscriptores	15 244,90 € División de la participación entre 10 el 17/06/96
Participaciones D	FR0000447831	Distribución	EUR	Todos los suscriptores	15 244,90 € División de la participación entre 10 el 17/06/96

➤ **Indicación del lugar donde se puede obtener el último informe anual y el último informe periódico:**

Los últimos documentos anuales así como la composición de los activos se envían en un plazo de ocho días laborables previa simple solicitud por escrito del partícipe a:

#### **AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**

Tour Majunga – 6, place de la Pyramide  
92908 PARÍS – La Défense cedex

Para obtener información adicional, pueden ponerse en contacto con: AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS en la dirección anterior o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: [client@axa-im.com](mailto:client@axa-im.com)

### II Actores:

➤ **Sociedad gestora:**

#### **AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS,**

Sociedad anónima (*société anonyme*) con consejo de administración

Domicilio social: Tour Majunga - La Défense 9 - 6, place de la Pyramide - 92800 Puteaux.

Dirección postal: Tour Majunga - 6 place de la Pyramide - 92908 PARÍS – La Défense cedex.

Sociedad autorizada en calidad de sociedad gestora de carteras por la AMF el 7 de abril de 1992 con el número GP 92008 en el sentido de lo dispuesto en la Directiva 2009/65/CE (Directiva de OICVM).

## **Depositario, custodio y centralizador:**

El depositario del OICVM es **BNP PARIBAS SA**, sita en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN (en lo sucesivo, el "Depositario"). BNP PARIBAS SA, sociedad anónima (*Société Anonyme*) inscrita en el Registro Mercantil con el número 662 042 449 es una entidad autorizada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (Autoridad de control prudencial y de resolución, ACPR) y sujeta al control de la Autorité des Marchés Financiers (Autoridad de los mercados financieros francesa, AMF), con sede sita en París, distrito 9º, 16, boulevard des Italiens.

### ***Descripción de las responsabilidades del Depositario y de los posibles conflictos de intereses:***

El Depositario asume tres tipos de responsabilidades, a saber, el control de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora (según lo definido en el artículo 22.3 de la directiva UCITS V), el seguimiento de los flujos de efectivo del OICVM (según lo definido en el artículo 22.4) y la custodia de los activos de este último (según lo definido en el artículo 22.5).

El objetivo principal del Depositario es velar por los intereses de los partícipes/inversores del OICVM, que prevalecerán en todo momento sobre los intereses comerciales.

Se pueden registrar conflictos de intereses, en concreto, si la sociedad gestora mantiene además relación comercial con BNP Paribas SA en paralelo a su designación en calidad de Depositario.

De cara a gestionar tales situaciones, este último ha implantado una política de gestión de conflictos de intereses destinada a:

- Identificar y analizar las situaciones de conflictos de intereses potenciales
- Registrar, gestionar y supervisar las situaciones de conflictos de intereses:
  - o Basándose en las medidas permanentes implantadas para gestionar los conflictos de intereses, como el mantenimiento de entidades jurídicas independientes, la segregación de tareas, la separación de líneas jerárquicas, el seguimiento de listas de empleados con acceso a información privilegiada;
  - o Poniendo en marcha de forma individual:
    - ✓ medidas preventivas y adecuadas, como la creación de una lista de seguimiento específica, nuevas "murallas chinas" o verificando que las operaciones se procesen de forma adecuada y/o informando a los clientes en cuestión;
    - ✓ o negándose a gestionar actividades que puedan generar conflictos de intereses.

### ***Descripción de las posibles funciones de supervisión delegadas por el Depositario, listas de delegados y subdelegados e identificación de los conflictos de intereses que podrían derivarse de tal delegación:***

El Depositario del OICVM, BNP Paribas SA, es el encargado de conservar los activos (según lo definido en el artículo 22.5 de la Directiva 2009/65/CE modificada por la Directiva 2014/91/UE).

Con vistas a ofrecer los servicios relacionados con la conservación de activos en el mayor número de países, permitiendo así a los OICVM lograr sus objetivos de inversión, BNP Paribas SA ha designado a subdepositarios en los Estados en los que no tiene presencia. Estas entidades se enumeran en la siguiente web <http://securities.bnpparibas.com/solutions/asset-fund-services/depositary-bank-and-trustee-serv.html>. El proceso de designación y de supervisión de los subdepositarios cumple los más altos estándares de calidad, incluida la gestión de los posibles conflictos de intereses que podrían registrarse con motivo de dichos nombramientos.

La información actualizada relativa a los puntos anteriores se facilitará al inversor previa petición.

➤ **Corredor principal**  
**(prime broker):**

**No procede**

➤ **Auditor:**

**FORVIS MAZARS S.A.**  
Representado por el Sr. Gilles DUNANT - ROUX  
Torre Exaltis – 61, rue Henri Regnault – 92400 Courbevoie.

➤ **Comercializador:**

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS,**

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS podrá delegar en terceros, válidamente autorizados por esta, la labor de comercialización de las participaciones del OICVM. Puesto que el OICVM está autorizado a operar en Euroclear France, sus participaciones pueden suscribirse o reembolsarse a través de intermediarios financieros desconocidos por la Sociedad gestora.

**Delegados:**

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS** no delega la gestión financiera.

**Delegación de la gestión contable y del *Middle Office*:**

**STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH, SUCURSAL EN PARÍS**  
Sucursal de la entidad de crédito alemana STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH (sociedad dominante), constituida en virtud del pasaporte europeo previsto por la Directiva 2013/36/UE (CRD IV).

Dirección: Cœur Défense – Tour A – 100, Esplanade du Général de Gaulle – 92931 Paris La Défense Cedex, inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre con el número 850 254 673.

STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH es una entidad de crédito autorizada en junio de 1994 por la predecesora de la Autoridad federal alemana de supervisión financiera (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht - BaFin) con el número de identificación 108514.

Está supervisada directamente por el Banco Central Europeo (BCE).

El delegado de la gestión contable asume la contabilidad del FIA y calcula el valor liquidativo.

**Delegación de la gestión administrativa:** **AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS** no delega la gestión administrativa del OICVM.

**Consultores:** No procede.

### **III - Modalidades de funcionamiento y de gestión:**

#### **1 Características generales:**

##### **➤ Características de las participaciones:**

⇒ **Códigos ISIN:** Participación "C": FR0000447823  
Participación "D": FR0000447831

⇒ **Naturaleza del derecho asociado a la categoría de participaciones:** Cada partícipe goza de un derecho de copropiedad sobre los activos del OICVM proporcional al número de participaciones que posea.

⇒ **Inscripción en un registro o indicación de las modalidades de gestión del pasivo:** Todas las participaciones son al portador. La gestión de la cuenta emisora la asume BNP PARIBAS SA (depositario).

⇒ **Derechos de voto:** Tratándose de un FI, ningún derecho de voto es inherente a las participaciones ostentadas. La gestión del OICVM la garantiza la Sociedad gestora. No obstante, se informará a los partícipes de las modificaciones de funcionamiento del OICVM, ya sea personalmente, a través de la prensa o por cualquier otro medio, con arreglo a lo previsto por la Instrucción francesa n.º 2011-19 de 21 de diciembre de 2011.

⇒ **Forma de las participaciones:** Al portador.

⇒ **Fracciones de acción:** Diezmilésimas.

➤ **Fecha de cierre:** Último día de valoración del mes de diciembre.

➤ **Indicaciones sobre el régimen fiscal:** Dado que el FI carece de personalidad jurídica, no está sujeto al impuesto de sociedades. Cada partícipe tributa como si fuera directamente propietario de un porcentaje del patrimonio, según el régimen fiscal que le sea de aplicación.

Esta información no sustituirá a la facilitada en el marco de un asesoramiento fiscal individual.

##### **Aviso importante:**

Según su régimen fiscal, las posibles plusvalías, latentes y realizadas, e ingresos relacionados con la tenencia de participaciones del OICVM pueden estar sujetos a tributación. Le recomendamos solicitar información al respecto al comercializador del OICVM.

##### **Obligación relacionada con la normativa FATCA:**

Con arreglo a las condiciones de la normativa tributaria de Estados Unidos, esto es, la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (*Foreign Account Tax Compliance Act*, FATCA)(1), los partícipes podrán estar obligados a comunicar al OICVM, a la sociedad gestora de cada OIC o a su mandatario, a efectos de identificación de las *US Person* con sujeción al significado de la FATCA, datos referentes fundamentalmente a su identidad y a su lugar de residencia (domicilio y residencia fiscal). Esta información podría ser transmitida a la administración tributaria estadounidense a través de las autoridades fiscales francesas. Todo incumplimiento de esta obligación por parte de los partícipes podrá comportar la retención a tanto alzado en origen del 30% impuesto a los flujos de capitales de origen estadounidense. Sin perjuicio de las diligencias que la sociedad gestora practique en relación con la FATCA, se recomienda a los accionistas que se cercioren de que el intermediario financiero a través del cual han invertido en el OICVM puede acogerse a la referida condición de Participating FFI. Para más información, los partícipes pueden consultar a su asesor fiscal.

##### **Intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad (reglamento CRS):**

Con vistas a cumplir las exigencias de Intercambio automático de información en el ámbito fiscal y, en particular, las disposiciones del artículo 1649 AC del Código general de impuestos francés (*Code Général des Impôts*) y de la Directiva 2014/107/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2014, que modifica la Directiva 2011/16/UE, los partícipes deberán facilitar al OIC, a la sociedad gestora o a su representante, determinados

datos, en concreto (sin que la enumeración sea exhaustiva) sobre su identidad personal, sus beneficiarios directos o indirectos, los beneficiarios finales y las personas que los controlan. El partícipe estará obligado a atender cualquier solicitud de tales datos por parte de la sociedad gestora para que esta última y el OIC puedan satisfacer sus obligaciones en materia de declaraciones. Estos datos pueden ser transmitidos por las autoridades tributarias francesas a homólogas extranjeras.

<sup>1</sup>El concepto de "U.S. Person" definido por el US Internal Revenue Code (Código de impuestos estadounidense) está disponible en la web <https://funds.axa-im.com/> (en el apartado de aviso legal).

---

## **2 Disposiciones particulares:**

### **➤ Clasificación:**

Fondo monetario con valor liquidativo variable (VNAV) a corto plazo.

**➤ Inversión en un fondo monetario a corto plazo en el sentido del Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017:** No procede

### **➤ Objetivo de gestión:**

El objetivo de gestión del OICVM es buscar una rentabilidad igual al €STR capitalizado menos los gastos de gestión, en un horizonte de inversión mínimo recomendado de un día, invirtiendo principalmente en los mercados monetarios y de tipos de interés. El OICVM aplica una gestión dinámica y discrecional basada concretamente en la selección de instrumentos financieros a partir del análisis financiero de los emisores, teniendo en cuenta al mismo tiempo un enfoque vinculado a la inversión socialmente responsable y respetando los criterios de responsabilidad medioambiental, social y de buen gobierno corporativo (ESG), que son elementos clave contemplados en las decisiones de inversión.

***Se advierte a los titulares de que en caso de que los tipos de interés del mercado monetario se sitúen en niveles muy bajos, el rendimiento obtenido por el OICVM podrá no resultar suficiente para cubrir los gastos de gestión y su valor liquidativo será susceptible de bajar estructuralmente.***

### **➤ Índice de referencia:**

El €STR capitalizado (Ester o Euro Short-Term Rate).

El €STR es un tipo de interés de referencia a corto plazo en la zona euro. Lo calcula diariamente el Banco Central Europeo (BCE) sobre la base de las transacciones del día anterior.

Para obtener más información, puede consultar la web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

*Puesto que la gestión del OICVM no está referenciada a un índice, su rendimiento podrá diferir —aunque de forma limitada— del índice de referencia, que solo es un indicador comparativo.*

### **➤ Estrategia de inversión:**

#### **1. Descripción de las estrategias utilizadas:**

El OICVM es un producto financiero que no promueve características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del Reglamento Europeo 2019/2088, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. No obstante, cabe señalar que, en la actualidad, el OICVM no tiene en cuenta los criterios relativos a las actividades medioambientales sostenibles establecidos en el Reglamento europeo 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (en lo sucesivo, el "Reglamento de Taxonomía"), por lo que no se compromete a ajustar su cartera a los criterios del Reglamento de Taxonomía. Así pues, por el momento, el principio de "no causar un perjuicio significativo" no se tiene en cuenta en relación con los activos del OICVM.

Nuestro enfoque ISR se basa en tres ejes complementarios para garantizar una evaluación completa de los

fundamentales y el perfil ESG de los valores en la gestión del OICVM, desde la definición del universo de inversión hasta la estructura de la cartera.

La estrategia del OICVM consiste en gestionar de forma activa, ya sea directamente o mediante el uso de instrumentos financieros a plazo, pero exclusivamente a efectos de cobertura, una cartera de productos de renta fija denominados en euros o en cualquier otra divisa (el riesgo de divisa queda, por tanto, cubierto).

La cartera se invertirá de forma discrecional, en las condiciones definidas en la documentación reglamentaria, sin ninguna restricción adicional concreta en términos de universo de inversión en comparación con un posible índice de mercado. Se especifica que la volatilidad del OICVM y del índice de referencia o cualquier otro índice no deberían diferir significativamente.

Este tipo de gestión tiene por objetivo la selección de instrumentos financieros que aúnen la rentabilidad de los mercados monetarios y de tipos (posibles posicionamientos sobre la curva de tipos) y la puesta en marcha de una política de inversión responsable.

### **1/ Definición del universo de inversión:**

El universo de inversión definido a efectos de la ejecución del objetivo extrafinanciero del OICVM está compuesto por una amplia lista de instrumentos financieros que forman parte del índice FTSE Euro Broad Investment Grade Bond (EuroBIG). Se trata de un índice que refleja la tipología real de los emisores (emisores de deuda corporativa y organismos públicos o cuasipúblicos) en el mercado de obligaciones de la zona euro, con calidad de grado de inversión y que cumplen nuestros elevados requisitos de calificación (A1P1).

A modo de aclaración, este índice es un índice de mercado general que no tiene necesariamente en cuenta, en su composición o en su metodología de cálculo —disponible en el sitio web <https://www.yieldbook.com/>—, las características ESG promovidas por el OICVM.

El OICVM aplica las políticas de exclusión sectorial de AXA IM y la Política de Normas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo de AXA IM (la "Política de Normas ESG de AXA IM"), disponibles en el sitio web <https://www.axa-im.fr/responsible-investment/our-policies-and-reports>, como se describe en la sección "Perfil de riesgos", apartado "Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión".

Las políticas de exclusión sectorial de AXA IM y las Normas ESG se aplican de forma sistemática y continua durante el proceso de selección de títulos.

El OICVM aplicará las exclusiones aplicables a los índices de referencia «del Acuerdo de París», tal como se definen en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g), del Reglamento (UE) 2020/2018 de la Comisión que cubran las armas controvertidas, el tabaco, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los principios rectores de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para las empresas multinacionales, el petróleo, el gas y la producción de electricidad, con la excepción de los bonos verdes emitidos en virtud del Reglamento por el que se establecen normas para los bonos verdes europeos (Reglamento (UE) 2023/2631). En el caso de otros tipos de instrumentos que generan ingresos, las exclusiones se aplican tras examinar los proyectos que financian, sobre la base del marco de evaluación de obligaciones verdes de AXA IM. Requisitos de exclusión para armas controvertidas, el tabaco, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los principios rectores de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para las empresas multinacionales ya están cubiertas por la aplicación de las políticas de exclusión sectoriales y las Normas ESG de AXA IM.

Las exclusiones descritas en las directrices de la Etiqueta ISR también se aplican de forma sistemática y continua a lo largo del proceso de selección de títulos. Las exclusiones de la Etiqueta ISR sobre aspectos sociales abarcan las armas controvertidas, las vulneraciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el tabaco. En cuanto a los criterios medioambientales, las exclusiones de la Etiqueta ISR abarcan el petróleo y el gas no convencionales, así como el desarrollo de nuevos proyectos convencionales y/o no convencionales, y la generación de electricidad cuya huella de carbono supere un determinado umbral revisado anualmente. Por último, en cuanto a los criterios de gobierno corporativo, las exclusiones de la Etiqueta ISR se basan en la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales, así como en las listas negra y gris del Grupo

de Acción Financiera Internacional. También se excluyen los instrumentos de deuda pública emitidos por países que no cumplen los criterios mínimos de admisibilidad basados en la lista de países y territorios no cooperadores de la UE, las listas negra y gris del Grupo de Acción Financiera Internacional y el índice de percepción de la corrupción.

Además, el OICVM aplica a su universo de inversión un enfoque de selectividad *Best-in-Universe*, que se implanta de manera vinculante en todo momento. Este enfoque de selección ESG consiste en priorizar a los emisores con las mejores calificaciones extrafinancieras independientemente de su sector de actividad, y en aceptar los sesgos sectoriales, ya que los sectores considerados más virtuosos en su conjunto estarán más ampliamente representados.

El enfoque de selectividad consiste en eliminar al menos el 25 % de los valores con peores calificaciones del universo de inversión, tal y como se ha definido anteriormente, sobre la base de una combinación de las exclusiones de inversión responsable aplicables al OICVM, según lo descrito anteriormente, y su puntuación ESG, excluyendo los bonos y otros instrumentos de deuda de emisores públicos, el efectivo mantenido con carácter accesorio y los Activos Solidarios. El umbral se elevará al 30 % a partir del 1 de enero de 2026.

AXA IM aplica un marco de calificación ESG de los emisores estructurado en torno a tres pilares: medio ambiente, social y buen gobierno corporativo, para contribuir a evaluar cómo las empresas están reduciendo el riesgo ESG y aprovechando estos criterios para mejorar sus posiciones competitivas en su sector. La aplicación de este marco da como resultado una calificación ESG por emisor que va de 0 a 10. El método de calificación ESG de AXA IM se describe en el siguiente enlace: <https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable/notre-cadre-esg-et-notre-methodologie-de-notation?linkid=investissementresponsable-menu-cadreesg>.

El OICVM podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto, tras excluir los bonos y otros instrumentos de deuda de emisores públicos, el efectivo mantenido con carácter accesorio y los Activos Solidarios, en títulos al margen del universo de inversión, según lo definido anteriormente, y siempre que el emisor sea admisible en función de criterios de selectividad.

El OICVM supera a su universo de inversión en los siguientes indicadores clave de desempeño extrafinanciero de forma continuada: el primero, vinculado al porcentaje de diversidad de género en los órganos de gobierno y el segundo, vinculado a la intensidad de carbono.

En la cartera se aplican los siguientes índices mínimos de cobertura (expresados como porcentaje mínimo del patrimonio neto, excluidos bonos y demás instrumentos de deuda de emisores públicos, el efectivo mantenido de forma accesorio y los activos solidarios): i) 90 % para el análisis ESG; ii) 80 % (90 % a 31 de diciembre de 2026) para el porcentaje de diversidad de género en los órganos de gobierno; iii) 55 % (60 % a 31 de diciembre de 2026) para la intensidad de carbono.

***Encontrará más información sobre las características medioambientales y/o sociales promovidas por el OICVM en su anexo "SFDR".***

## **2/ Análisis título a título basado en los fundamentales:**

Este análisis financiero se realiza en función de las previsiones micro y macroeconómicas de la sociedad gestora (nivel de crecimiento, nivel de los déficits, nivel de la inflación, etc.), y de las recomendaciones de los análisis crediticios de los emisores (análisis a partir de los datos cuantitativos (volumen de negocio, endeudamiento, etc.) o cualitativos (calificación, calidad del equipo directivo de los emisores), con el propósito de estructurar una cartera de instrumentos de deuda y del mercado monetario. El OICVM puede invertir directamente y hasta un 100 % en este tipo de activos.

Además, la Gestora de Inversiones hace uso de los datos ESG en la estructuración del universo de selección. Las calificaciones ESG también ayudan a orientar la estructuración de la cartera hacia valores con características ESG superiores.

Los datos ESG utilizados en el proceso de inversión responden a metodologías ESG basadas en parte en datos proporcionados por terceros y, en algunos casos, desarrollados internamente. Son subjetivos y pueden cambiar con el tiempo. A pesar de varias iniciativas, la ausencia de definiciones armonizadas puede hacer que los

criterios ESG sean heterogéneos. Por tanto, las distintas estrategias de inversión que utilizan criterios ESG y la presentación de información ESG son difíciles de comparar. Las estrategias que incorporan criterios ESG y las que incorporan criterios de sostenibilidad pueden utilizar datos ESG que parecen similares, pero conviene distinguirlos porque su método de cálculo puede ser diferente.

Las diversas metodologías ESG de AXA IM descritas anteriormente pueden evolucionar en el futuro para tener en cuenta cualquier mejora en la disponibilidad y fiabilidad de los datos, o cualquier cambio en la normativa u otros marcos o iniciativas externas, entre otros.

### **3/ Estructuración de la cartera:**

El análisis cuantitativo y cualitativo de los factores ESG contribuye a los criterios que tiene en cuenta el gestor para determinar la ponderación de una acción en la cartera. La ponderación dependerá de las cualidades de la empresa en términos de gestión, estrategia de crecimiento empresarial y buen gobierno corporativo.

A la hora de elegir la ponderación del título en la cartera, el gestor también podrá tener en cuenta las medidas adoptadas por la empresa para reducir los riesgos ESG existentes, la capacidad de la compañía para centrar su crecimiento en las oportunidades medioambientales y la calidad de la comunicación de la empresa sobre cuestiones ESG.

Este proceso está diseñado para tener en cuenta la exposición a los factores de cada título, además de la calificación ESG. Naturalmente, orienta la cartera de estos OIC hacia títulos con las puntuaciones ESG más elevadas, al tiempo que mantiene la exposición deseada a los factores.

Así, el gestor tiene en cuenta sistemáticamente el análisis financiero y extrafinanciero a la hora de determinar la ponderación de un título en la cartera. No obstante, la decisión de mantener, comprar o vender un título no se basa automática y exclusivamente en sus criterios de calificación ESG, sino que también responde a un análisis interno del gestor.

Además, el gestor podrá utilizar las técnicas e instrumentos relacionados con los valores mobiliarios que considere que contribuirán económicamente a la gestión óptima de la cartera (compras/ventas de instrumentos financieros, suscripciones/reembolsos de participaciones o acciones de OIC franceses o extranjeros, fondos de inversión del Grupo AXA o ajenos, utilización de instrumentos financieros a plazo únicamente para cubrir la cartera frente a los riesgos relacionados con los mercados de renta variable, renta fija, divisas y crédito).

La aplicación de esta estrategia se realizará respetando:

- (i) un riesgo asociado a las variaciones de tipos que se asimilan a la sensibilidad a los tipos de interés. La madurez media ponderada de los activos es inferior o igual a 60 días, y
- (ii) un riesgo de crédito y de liquidez limitados. La duración de los activos no supera los 397 días y la duración media ponderada hasta la fecha de extinción de los instrumentos en cartera no supera los 120 días.

A través de un procedimiento prudente y continuo de evaluación interna de la calidad de crédito de los instrumentos del mercado monetario puesta en marcha y aplicada sistemáticamente, el OICVM selecciona aquellos activos que gozan de una evaluación positiva.

La selección de los instrumentos del mercado monetario que componen la cartera se fundamenta un procedimiento de evaluación interna de la calidad de crédito que tiene fundamentalmente en cuenta indicadores cuantitativos y cualitativos del emisor y características vinculadas al instrumento (tales como la clase de activo, el perfil de liquidez, etc.), la apreciación de los riesgos operativos y de contraparte. El procedimiento de evaluación interna del gestor podrá tener en cuenta, además de los otros indicadores, la calificación dada por las agencias de calificación sin basarse exclusiva y mecánicamente en el criterio único de estas calificaciones externas.

### **2. Descripción de las categorías de activos y de los contratos financieros:**

El OICVM respeta las normas en materia de activos aptos y de ratios de diversificación que dicta el Reglamento Europeo (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 en lo sucesivo, el "Reglamento Europeo 2017/1131".



**Renta variable:**

El OICVM no interviene directa ni indirectamente en los mercados de renta variable.

**Instrumentos del mercado monetario e instrumentos de titulización y papel comercial adosado a activos:**

El OICVM puede invertir hasta el 100 % de su patrimonio en:

- instrumentos del mercado monetario, denominados o no en euros, negociados en un mercado regulado en el seno de la directiva 2004/39/CE o negociados en otro mercado de un Estado miembro, regulado, que funcione regularmente, reconocido y abierto al público, o negociados en otro mercado tercero, regulado, que funcione regularmente, reconocido y abierto al público siempre que la elección del mercado haya sido autorizada por las autoridades competentes (o la prevea la ley o el reglamento del fondo o los documentos constituyentes de la sociedad de inversión);
- Instrumentos del mercado monetario previstos por el artículo 50, apartado 1, punto h de la directiva 2009/65/CE;

En concreto:

- o Certificados de depósito;
- o Instrumentos negociables a corto o medio plazo (de los cuales *Euro Medium Term Notes* indexados a referencias a corto plazo y *Euro Commercial Papers*);
- o Bonos del tesoro (a tipo fijo y/o a tipo anual);
- o Pagarés de empresa;

Los instrumentos financieros seleccionados (tales como obligaciones, por ejemplo) podrán ser a tipo fijo o variable o revisable o indexados al vencimiento legal en el momento de la emisión de 397 días o menos o del vencimiento residual de 397 días o menos.

El OICVM puede invertir hasta el 15 % como máximo de su patrimonio en:

- Asset Backed Commercial Paper (ABCP) que no se ajuste a los criterios relativos al reglamento transversal para una titulización Simple, Transparente y Estandarizada (sistema conocido como "STS") suficientemente líquidos y que hayan gozado de una evaluación positiva.

Asset Backed Commercial Paper (ABCP) seleccionados podrán ser emitidos por un programa que satisfaga las condiciones previstas en el artículo 11 del Reglamento Europeo 2017/1131.

Como excepción, el límite inicial del 5 % del patrimonio del OICVM por entidad podrá pasar al 100 % de su patrimonio cuando el OICVM invierta en instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados individual o conjuntamente por la Unión, administradores nacionales, regionales y locales de Estados miembros de la Unión Europea o sus bancos centrales, el Banco central europeo, el Banco europeo de inversión, el Fondo europeo de inversión, el mecanismo europeo de estabilidad, el Fondo europeo de estabilidad financiera, la autoridad central o el Banco central de un país miembro de la OCDE (Estados Unidos, Canadá, Australia, Suiza, Reino Unido, etc.), el Fondo monetario internacional, el Banco internacional de reconstrucción y desarrollo, el Banco de desarrollo del Consejo de Europa, el Banco europeo de reconstrucción y desarrollo, el Banco de reglamentos internacionales, si, y solamente si, ninguna de las seis (6) emisiones, al menos, de los títulos e instrumentos del mercado monetario de una misma entidad implicada con representa más del 30 % del patrimonio neto.

Se apunta que el gestor dispondrá de la información adecuada: información sobre la emisión y la situación jurídica y financiera del emisor que permita valorar correctamente el riesgo de emisor.

Se precisa asimismo que el emisor es objeto de una evaluación autónoma de la calidad de crédito.

**Participaciones o acciones de OICVM, FIA o fondos de inversión:**

El OICVM no puede ostentar participaciones ni acciones de Fondos monetarios con valor liquidativo variable (VNAV) a corto plazo en el sentido del Reglamento Europeo 2017/1131.

### 3. Instrumentos financieros a plazo (derivados):

Para lograr el objetivo de gestión y de conformidad con la política significativa de compromiso ISR, el OICVM podrá realizar operaciones con los instrumentos financieros a plazo descritos a continuación. El compromiso sobre los instrumentos financieros a plazo no podrá ser superior al valor del patrimonio.

- Naturaleza de los mercados de actuación:
  - regulados;
  - no organizados.
  
- Riesgos en los que el gestor desee intervenir (ya sea de forma directa como mediante la utilización de índices representativos de tipos de interés, tipos de cambio o de divisas):
  - renta variable;
  - tipos de interés;
  - cambio;
  - crédito;
  - otro riesgo: índices
  
- Naturaleza de las actuaciones (la totalidad de las operaciones debe limitarse a la ejecución del objetivo de gestión):
  - cobertura;
  - exposición;
  - arbitraje;
  - otra naturaleza (especificar).
  
- Naturaleza de los instrumentos utilizados:
  - futuros;
  - opciones (incluidos *caps* y *floors*);
  - swaps* (incluidos *swaps* de tipos de interés y *swaps forwards* y otros instrumentos financieros a plazo para la cobertura del riesgo de tipo de interés);
  - cambio a plazo;
  - cambio al contado;
  - derivados de crédito;
  - otra naturaleza
- Estrategia de utilización de los instrumentos financieros a plazo:

El riesgo global vinculado a los instrumentos financieros a plazo no superará el valor total de la cartera.

El uso de derivados no pretende alterar de forma significativa o permanente la política de selección ESG.

Los instrumentos financieros a plazo permiten:

- únicamente cubrir la cartera frente a los riesgos de tipos de interés o de cambio.

El OICVM solo realiza operaciones de cobertura. Por consiguiente, no se aplica el carácter temporal de una duración de 1 mes o de 12 meses en caso de exposición o sobreexposición.

El OICVM no utilizará instrumentos financieros a plazo que constituyan contratos de permuta de rentabilidad total (también denominados instrumentos financieros a plazo de permuta de rentabilidad o *total return swaps*)

El OICVM podrá tener como contraparte en los instrumentos financieros a plazo a cualquier entidad financiera que cumpla los criterios recogidos en el artículo R214-19 II, segundo subapartado, del Código monetario y financiero francés (*Code monétaire financier*) y el artículo 13 del Reglamento Europeo 2017/1131, y que la Sociedad gestora seleccione de conformidad con su política de ejecución de órdenes, disponible en su web.

## **Contratos por los que se constituyen garantías financieras:**

En el marco de la formalización de instrumentos financieros a plazo y/o de pactos de recompra directa o inversa, y de conformidad con la normativa aplicable, el OICVM podrá verse obligado a pagar y/o a recibir una garantía financiera (colateral) con el objetivo de reducir el riesgo de contraparte. La garantía recibida por el OICVM solo podrá otorgarla una entidad que tenga la condición de depositario del OICVM, una entidad de crédito cuya sede se encuentre sita en un Estado miembro de la OCDE o una sociedad de inversión cuya sede se encuentre sita en Europa (UE o EEE) habilitada para prestar el servicio de depósito y custodia y cuyos fondos propios asciendan a menos de 3,8 millones de euros.

Esta garantía financiera recibirse en forma de liquidez (hasta el límite del 10 % de su patrimonio neto) como contrapartida por los activos transferidos para los pactos de recompra directa.

Esta garantía financiera podrá recibirse en forma de activos (salvo titulizaciones y ABCP), concretamente depósitos instrumentos del mercado monetario y/u obligaciones emitidas o garantizadas por Estados miembros de la Unión Europea y/u organizaciones supranacionales que gocen de una evaluación positiva por parte de la Sociedad gestora, como contrapartida por los activos desembolsados para los acuerdos de recompra inversa.

De conformidad con su política interna de gestión de garantías financieras, la Sociedad gestora determina:

- el nivel de garantía financiera exigido; y

- el nivel de descuento aplicable a los activos recibidos en concepto de garantía financiera, en concreto en función de su naturaleza, de la calidad del crédito de los emisores, de su vencimiento, de su divisa de referencia y de su liquidez y volatilidad.

La Sociedad gestora realizará, según las normas de valoración recogidas en el presente folleto, una valoración diaria de las garantías recibidas tomando como base el precio de mercado (*mark-to-market*). Se realizarán reposiciones de márgenes de conformidad con los términos y condiciones de los contratos de garantía financiera.

El OICVM podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en efectivo, de conformidad con el Reglamento Europeo 2017/1131.

Las garantías financieras que no sean en efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni pignorar. La contrapartida que reciba los activos transferidos por el OICVM a modo de garantía a tenor del acuerdo de recompra directa no podrá ceder, invertir, comprometer ni transferir de ninguna forma estos activos sin el acuerdo previo de la sociedad gestora del OICVM.

Las garantías recibidas por el OICVM serán conservadas por el depositario de este último o, en su defecto, por cualquier depositario independiente (como Euroclear Bank SA/NV) objeto de una supervisión prudencial y que no tenga vínculo alguno con la parte que otorga la garantía.

Pese a evaluación positiva realizada por la Sociedad gestora de los emisores de los títulos recibidos como garantías financieras o de los adquiridos en efectivo por este mismo concepto, el OICVM podría experimentar un riesgo de pérdida en caso de incumplimiento de los emisores o de la contraparte de estas operaciones.

### **4. Títulos con derivados implícitos:**

El OICVM no se encuentra autorizado para emplear títulos que integren derivados.

### **5. Depósitos:**

El OICVM puede realizar depósitos ante varias entidades de crédito en las condiciones previstas por las disposiciones del artículo 12 del Reglamento Europeo 2017/11.

Esta inversión podrá representar hasta el 100 % del patrimonio del OICVM hasta el límite de las normas de diversificación recogidas en el artículo 17 del mismo Reglamento Europeo 2017/1131.

## **6. Préstamos en metálico:**

**El OICVM no se encuentra autorizado para recurrir a préstamos en metálico.** Sin embargo, teniendo en cuenta acontecimientos independientes de las actuaciones de gestión (*fail trade*, por ejemplo), podrá darse una posición deudora con carácter excepcional y en beneficio de los partícipes.

El gestor financiero tomará las medidas inmediatas y correctoras necesarias en beneficio de los partícipes para subsanar cualquier posición deudora.

## **7. Operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos:**

Las operaciones de adquisición o de cesión temporal de títulos (también denominadas operaciones de financiación de títulos) se realizarán de conformidad con el código monetario y financiero francés y las disposiciones del Reglamento Europeo 2017/1131.

Estas se utilizarán en el marco de la consecución del objetivo de gestión y de la gestión de la tesorería del OICVM.

Estas operaciones las componen pactos de recompra directa y/o inversa. El OICVM no se encuentra autorizado para realizar operaciones de préstamos y empréstitos de títulos.

Los activos del OICVM que podrán ser objeto de operaciones de financiación sobre títulos son las obligaciones y/o títulos de crédito negociable y/o los instrumentos del mercado monetario (a excepción de los activos de titulización y ABCP).

En el marco de un acuerdo de pacto de recompra directa, los efectos líquidos recibidos por el OICVM no sobrepasarán el 10 % de su patrimonio.

En el marco de un acuerdo de pacto de recompra inversa, los activos recibidos por el OICVM se encontrarán suficientemente diversificados con una exposición máxima sobre un mismo emisor limitada al 15 % del patrimonio neto del OICVM (salvo en aquellos casos en los que los activos recibidos adopten la forma de instrumentos del mercado monetario conformes a las exigencias del artículo 17 del Reglamento Europeo 2017/1131).

La Sociedad gestora prevé que estos pactos de recompra inversa representarán alrededor del 15 % de los activos del OICVM, si bien este último podrá realizarlas dentro del límite del 100 % de su patrimonio neto.

Podrá encontrar más información sobre dichas operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos en el informe anual del OICVM.

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos se garantizarán según los principios descritos en el apartado "Contratos que constituyen garantías financieras" y se negociarán de acuerdo con los criterios relativos a las contrapartes recogidos en el apartado "Instrumentos financieros a plazo (derivados)" supra.

Para mayor información, conviene consultar el apartado sobre gastos y comisiones de las condiciones de remuneración de las cesiones y adquisiciones temporales de títulos.

---

***Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán sujetos a la evolución e incertidumbres del mercado.***

### **➤ Perfil de riesgo:**

#### Consideraciones generales:

El perfil de riesgo del OICVM se ajusta a un horizonte de inversión de 1 día como mínimo. Como cualquier inversión financiera, los inversores potenciales deben ser conscientes de que el valor de los activos del OICVM está sujeto a las fluctuaciones de los mercados y que puede sufrir grandes variaciones (según las condiciones políticas, económicas y bursátiles, o la situación específica de los emisores). Por lo tanto, la rentabilidad del OICVM puede no ajustarse a sus objetivos.

**La Sociedad gestora no garantiza a los suscriptores que no vayan a experimentar pérdidas como consecuencia de la inversión en el OICVM, ni aunque conserven las participaciones durante el periodo de**

**inversión recomendado. El capital inicialmente invertido podrá no ser íntegramente restituido; los suscriptores se exponen a un riesgo de pérdida limitado al capital invertido.**

Los riesgos descritos a continuación no son limitativos: los inversores deberán analizar el riesgo inherente a cada inversión y forjarse su propia opinión.

Los principales riesgos a los cuales se expone el suscriptor son los siguientes:

La exposición directa o indirecta al riesgo de renta variable está prohibida.

**1 - Riesgo de pérdida de capital:**

El OICVM no conlleva garantía alguna sobre el capital invertido. Puede darse el caso de que el capital invertido no pueda recuperarse en su totalidad.

**2 - Riesgo vinculado a la gestión discrecional:**

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los mercados de tipos. La rentabilidad del OICVM dependerá, por lo tanto, de las previsiones de la evolución de la curva de tipos que realice el gestor. Como la gestión es discrecional, existe un riesgo de que el gestor prevea incorrectamente esta evolución. La rentabilidad del OICVM puede no ajustarse a su objetivo de gestión.

**3 - Riesgo de tipos de interés:**

El riesgo de tipo consiste en la posibilidad de depreciación de los instrumentos de tipos a corto y medio plazo derivada de la variación de los tipos de interés que tiene un impacto en los mercados de renta fija. Por ejemplo, el precio de una obligación a tipo fijo tiende a evolucionar en sentido opuesto al de los tipos de interés. El OICVM invierte en productos de renta fija e instrumentos del mercado monetario; en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los activos invertidos a tipo fijo bajará.

**4 - Riesgo de crédito:**

En caso de impago o de deterioro de la calidad de los emisores de títulos de crédito (por ejemplo, por el empeoramiento de su calificación crediticia), caerá el valor de los instrumentos de deuda en los cuales invierte el OICVM.

**5. Riesgo vinculado a los criterios ESG:**

La inclusión de criterios ESG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir títulos de ciertos emisores por razones no relacionadas con la inversión y, como resultado, algunas oportunidades de mercado disponibles para los fondos que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad pueden no estar disponibles para el OICVM, y el rendimiento del OICVM puede ser a veces superior o inferior que el de fondos comparables que no utilicen criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse en parte en un proceso de calificación ESG o en "listas de exclusión" (*ban list*) que se basan parcialmente en datos de terceros. La ausencia de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen criterios ESG y de sostenibilidad a nivel de la UE puede llevar a los gestores a adoptar enfoques diferentes a la hora de definir los objetivos ESG y de determinar que los fondos que gestionan han alcanzado dichos objetivos. Esto también implica que puede resultar difícil comparar estrategias que incorporen criterios ESG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones aplicadas a las inversiones seleccionadas pueden ser, en cierta medida, subjetivas o basarse en indicadores que pueden compartir la misma denominación pero tener significados subyacentes diferentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden dar o no a determinados tipos de criterios ESG puede diferir sustancialmente de la metodología del Gestor financiero. La ausencia de definiciones armonizadas también puede dar lugar a que algunas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales preferentes o créditos porque los criterios ESG se evalúan de forma diferente a la prevista inicialmente.

**6 - Riesgo de contraparte:**

Se trata del riesgo de impago (o de incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) de la contraparte del OICVM en cualquier operación sobre un contrato financiero negociado entre las partes y/o cualquier operación de adquisición y de cesión temporal de títulos antes de que la operación se formalice definitivamente bajo la forma de un flujo financiero.

El impago de una contraparte de estas operaciones (o el incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) puede tener un impacto negativo significativo sobre el valor liquidativo del OICVM.

**7 - Riesgos vinculados a las operaciones de financiación de títulos y riesgos vinculados a la gestión de las garantías financieras:**

Estas operaciones y las garantías correspondientes son susceptibles de crear riesgos para el OICVM tales como:

- (i) riesgo de contraparte (según lo descrito anteriormente);
- (ii) riesgo jurídico;
- (iii) riesgo de custodia;
- (iv) riesgo de liquidez (es decir, el riesgo derivado de la dificultad para comprar, vender, cancelar o valorar un título o una transacción debido a la falta de compradores, vendedores o de contrapartes); y, si procede
- (v) riesgos relacionados con la reutilización de las garantías (es decir, principalmente el riesgo de que las garantías financieras entregadas por el OICVM no le sean restituidas, por ejemplo, a raíz de un impago de la contraparte).

**8 - Riesgos inherentes a las inversiones en una misma entidad:**

El riesgo derivado de la concentración de las inversiones realizadas por el OICVM sobre determinados emisores y que podrá suponer una caída del valor liquidativo cuando estos emisores presenten fundamentalmente un riesgo de pérdida de valor o de impago.

**9 - Riesgo vinculado a los activos de titulación:**

El gestor dispone de un procedimiento de evaluación interna prudente; sin embargo, estos instrumentos son el resultado de montajes complejos que pueden implicar riesgos jurídicos y riesgos específicos debidos a las características de los activos subyacentes.

La materialización de estos riesgos puede implicar una bajada del valor liquidativo.

**10 - Riesgo de liquidez:**

El OICVM puede, en circunstancias del mercado muy difíciles o como consecuencia de un volumen excepcionalmente elevado de solicitudes de reembolso u otras circunstancias de naturaleza excepcional, no encontrarse en condiciones de hacer frente a los reembolsos en el periodo indicado en el folleto. En tal caso, la Sociedad gestora podrá, de conformidad con el reglamento de OICVM y si el interés de los inversores así lo ordena, suspender las suscripciones o los reembolsos y prolongar el periodo de pago.

**11 - Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión:**

El riesgo de sostenibilidad es un acontecimiento o situación medioambiental, social o de buen gobierno corporativo que, de producirse, podría tener un efecto material adverso real o potencial en el valor de la inversión en el OICVM.

El OICVM utiliza un enfoque de riesgo de sostenibilidad que se deriva de una importante integración de los criterios ESG (medioambientales, sociales y de gobierno corporativo) en el proceso de análisis e inversión. El OICVM ha implantado un marco para integrar los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión basadas en factores de sostenibilidad (o, en lo sucesivo, "factores ESG") que se basa, en particular, en exclusiones sectoriales y normativas, así como en una metodología de calificación ESG.

**Exclusiones sectoriales y normativas**

Para gestionar los riesgos extremos de sostenibilidad y ESG, el OICVM ha aplicado una serie de políticas de exclusión. Estas políticas tienen como objetivo gestionar los riesgos extremos en materia ESG y de sostenibilidad, con especial atención a:

- E: Clima (carbón y arenas bituminosas), Biodiversidad (protección de ecosistemas y deforestación),
- S: Salud (tabaco) y derechos humanos (armas controvertidas y armas de fósforo blanco, vulneraciones de las normas internacionales, vulneraciones graves de los derechos humanos)
- G: Corrupción (vulneraciones de normas y estándares internacionales, controversias graves, vulneraciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas).

En la fecha de publicación del presente folleto, el OICVM aplica políticas de exclusión sectorial relativas a las armas controvertidas, las materias primas agrícolas, la protección de los ecosistemas y la deforestación, los riesgos relacionados con el clima y el tabaco.

Además, el OICVM aplica las normas ESG de AXA IM que fomentan las inversiones ESG y, para ello, aplica exclusiones adicionales relativas a armas de fósforo blanco, vulneraciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, vulneraciones de normas y estándares internacionales, controversias graves, países con vulneraciones graves de los derechos humanos e inversiones con una calificación ESG baja.

Todas estas políticas de exclusión pretenden abordar sistemáticamente los riesgos sostenibles más graves en el proceso de toma de decisiones, y pueden evolucionar con el tiempo. Para obtener más información, puede consultar el siguiente enlace: <https://particuliers.axa-im.fr/fr/investissement-responsable>

### **Calificación ESG**

AXA IM utiliza metodologías de calificación para evaluar a los emisores según criterios ESG (deuda corporativa, deuda pública, bonos verdes, sociales y sostenibles).

Estas metodologías se basan en datos cuantitativos de terceros proveedores de datos y se obtuvieron de la información extrafinanciera publicada por los emisores y los Gobiernos, así como de los análisis internos y externos. Los datos utilizados en estos métodos incluyen las emisiones de carbono, el estrés hídrico, la salud y la seguridad en el trabajo, las normas laborales en la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad.

La metodología para calificar a las empresas se basa en tres pilares y varios subfactores, que abarcan los principales problemas a los que se enfrentan las empresas en los ámbitos E, S y G. Este marco se basa en principios fundamentales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros principios y convenios internacionales que orientan las actividades de las empresas en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social.

El análisis se basa en los riesgos y oportunidades ESG más significativos identificados previamente para cada sector y empresa mediante la consideración de 10 factores: cambio climático, capital natural, contaminación y residuos, oportunidades relacionadas con los retos medioambientales, capital humano, fiabilidad de los productos, oposición de las partes interesadas, acceso a servicios esenciales, gobierno corporativo y ética empresarial. Las calificaciones ESG dependen del sector de actividad, ya que para cada sector se identifican y sobreponderan los factores más materiales. La materialidad no se limita a los impactos vinculados a la actividad de la empresa; también incluye los impactos sobre las partes interesadas externas y el riesgo subyacente para la reputación derivado de una mala interpretación de las cuestiones ESG.

Utilizando nuestra metodología, la gravedad de las controversias se evalúa y supervisa de forma continua. Las calificaciones de controversias también se utilizan para garantizar que los riesgos más significativos se tengan en cuenta en la calificación ESG final. Por tanto, las calificaciones de las controversias repercuten en la calificación ESG final, y las controversias muy graves provocarán penalizaciones significativas en la calificación de los subfactores analizados y, en última instancia, en la calificación ESG.

Estas puntuaciones ESG ofrecen una visión estandarizada e integral de los resultados de los emisores en cuanto a los factores ESG, y permiten al mismo tiempo promover los factores medioambientales y sociales, e integrar aún más los riesgos y oportunidades ESG en la decisión de inversión.

Una de las principales limitaciones de este enfoque es la disponibilidad de datos para evaluar los riesgos de sostenibilidad: los emisores aún no divulgan sistemáticamente esos datos y, cuando se publican, pueden seguir metodologías diferentes. Los inversores deben ser conscientes de que la mayor parte de la información sobre los factores ESG se basa en datos históricos y puede no reflejar los resultados futuros o los riesgos ESG futuros de las inversiones.

Las calificaciones ESG se integran totalmente en el proceso de inversión del OICVM tanto teniendo en cuenta los criterios ESG en la estrategia de gestión como mediante el seguimiento del riesgo de sostenibilidad, que se evalúa en función de la puntuación ESG media del OICVM.

En vista de la estrategia de inversión y el perfil de riesgo del OICVM, se espera que el impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos del OICVM sea bajo.

Para obtener más información sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y la evaluación del impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos del OICVM, consulte la sección "SFDR" del sitio web: <https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable>.

➤ **Suscriptores afectados y perfil del inversor típico:** Todos los inversores.

Este OICVM se dirige a inversores que buscan exposición a los mercados de renta fija, de crédito y monetarios aplicando un enfoque significativo y atractivo vinculado a la inversión socialmente responsable, respetando los criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo (ESG).

El capital invertido en un fondo monetario con valor liquidativo variable (VNAV) a corto plazo puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada partícipe. Para determinarlo, cada partícipe deberá tener en cuenta su patrimonio personal, la normativa que le es aplicable, sus necesidades actuales para un horizonte de inversión mínimo de 1 día, aunque también su deseo de asumir riesgos o, por el contrario, de decantarse por una inversión que conlleve menos riesgos. También se recomienda encarecidamente diversificar lo suficiente las inversiones con el fin de no exponerlas únicamente a los riesgos de este OICVM.

#### **Restricciones relativas a los Inversores estadounidenses:**

Las participaciones del FIC no se han registrado ni se registrarán en virtud de la Ley de valores estadounidense (*U.S. Securities Act*) de 1933 y el FIC no está registrado ni se registrará de conformidad con la Ley de sociedades de inversión estadounidense (*U.S. Investment Company Act*) de 1940.

Por tanto, las participaciones no podrán ser suscritas, enajenadas, ofrecidas ni vendidas directa o indirectamente en Estados Unidos de América por cualquier ciudadano estadounidense (en lo sucesivo, "*U.S. Person*") o por cualquier persona siempre que esté sujeta a las disposiciones del artículo 1 de la Ley de garantía de los ingresos para la jubilación de los empleados de EE. UU. (*U.S. Employee Retirement Income Security Act*, en adelante "ERISA") o a las disposiciones del artículo 4975 del Código de impuestos estadounidense (*US Internal Revenue Code*) o si es un Inversor en planes de prestaciones (*Benefit Plan Investor*) en el sentido del reglamento ERISA. Los partícipes del FI deben tener la consideración de "Non-United States Persons" en virtud de la Ley de bolsas de materias primas (*Commodity Exchange Act*).

Los conceptos de *U.S. Person*, *Non-United States Person* y *Benefit Plan Investor* están disponibles en la web <https://funds.axa-im.com/> (en el apartado de *aviso legal*). A los presentes efectos, los "Inversores estadounidenses" son las *U.S. Persons*, los *Benefit Plan Investors* y demás personas sujetas a la ERISA, así como las personas que no sean *Non-United States Persons*.

Las personas que deseen adquirir o suscribir participaciones podrán tener que certificar por escrito que no son Inversores estadounidenses. En caso de que pasen a serlo, dejarán de estar autorizadas para adquirir participaciones nuevas y deberán informar inmediatamente a la sociedad gestora del FI, que podrá, en su caso, proceder al reembolso obligatorio de sus participaciones.

La sociedad gestora del FI podrá otorgar exenciones por escrito, especialmente cuando estas sean necesarias con arreglo al derecho aplicable.

#### **El plazo de inversión mínimo recomendado es de 1 día.**

##### **➤ Formas de determinación y aplicación de los importes distribuibles:**

OICVM con dos categorías de participaciones: participaciones "C" de capitalización y acciones "D" de distribución.

De conformidad con las disposiciones legales, los importes distribuibles están compuestos por:

- El resultado neto más el remanente, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos;
- Las plusvalías realizadas (netas de gastos) menos las minusvalías realizadas (netas de gastos) constatadas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza constatadas durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de una distribución o de una capitalización, y menos o más el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

##### **➤ Frecuencia de distribución:**

##### **Participaciones de capitalización:**

Los Importes distribuibles se capitalizan íntegramente todos los años.



### **Participaciones de distribución:**

Los Importes distribuibles se distribuyen dentro de los límites siguientes:

- El resultado neto se distribuye íntegramente, redondeado,
- las plusvalías netas realizadas pueden ser distribuidas parcial o íntegramente, según el criterio de la sociedad gestora.

Se contabilizarán los Importes distribuibles no distribuidos.

Durante el ejercicio, podrán distribuirse anticipos por decisiones del consejo de administración y dentro del límite de los Importes distribuibles realizados con fecha de dicha decisión.

➤ **Características de las participaciones:** Las participaciones se denominan en euros y son divisibles hasta en diezmilésimas de participación.

➤ **Modalidades de suscripción y reembolso:**

Las órdenes de suscripción y reembolso las recibe a diario el depositario hasta las 12:00 horas\* (hora de París)

Centralización de órdenes de suscripción	Centralización de órdenes de reembolso	Ejecución de la orden	Publicación del valor liquidativo**	Entrega de suscripciones	Liquidación de los reembolsos
D	D	D	D	D	D

\*Salvo plazo específico eventual acordado con su entidad financiera.

\*\*El valor liquidativo del fondo al que se ejecutarán las órdenes de suscripción y reembolso se calcula sobre la base de los precios del día anterior (D-1) y se publica el D-1. No obstante, podrá recalcularse para tener en cuenta cualquier acontecimiento de mercado excepcional que se produzca antes de la hora de centralización. La fecha de publicación del valor liquidativo, que ya no está sujeto a recálculo, es D.

El valor liquidativo, calculado el día anterior a un fin de semana o un día festivo, incluye los cupones corridos del fin de semana o del día festivo. Es el correspondiente al calculado el último día del periodo de previsión.

Las solicitudes de suscripción y de reembolso y/o de canje entre participaciones C y D las centraliza BNP PARIBAS SA, en la siguiente dirección:

**BNP PARIBAS SA**  
Grands Moulins de Pantin  
9, rue du Débarcadère  
93500 Pantin

➤ **Condiciones de canje de las participaciones C y D:** Las solicitudes de canje que se hagan llegar a BNP PARIBAS SA antes de las 12 horas (hora de París) se efectuarán sobre la base del último valor liquidativo. Se podrá cobrar una comisión de canje en origen de 38 € por operación.

➤ **Periodicidad de cálculo del valor liquidativo:** Diaria. El valor liquidativo no se establecerá ni publicará los días bursátiles correspondientes a días festivos legales. El calendario bursátil de referencia es el del Euronext (París).

➤ **Lugar de publicación del valor liquidativo:** Oficinas de la sociedad gestora.

➤ **Gastos y comisiones:**

#### Comisiones de suscripción y de reembolso:

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones atribuidas al OICVM sirven para compensar los gastos soportados por el OICVM con objeto de la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no atribuidas al OICVM revierten en la Sociedad gestora, el comercializador, etc.

<b>Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de la suscripción o el reembolso</b>	<b>Base imponible</b>	<b>Porcentaje</b>
Comisión de suscripción no atribuida al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Tipo máximo: 1%
Comisión de suscripción atribuida al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.
Comisión de reembolso no atribuida al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.
Comisión de reembolso atribuida al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.

**Gastos de funcionamiento y de gestión:**

Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacciones. Los gastos de transacciones incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos bursátiles, etc.) y la comisión de movimiento, cuando proceda, que puede ser percibida, en particular, por el depositario y por la Sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y gestión se pueden sumar:

- ⇒ las comisiones por movimientos facturadas al OICVM;
- ⇒ la remuneración percibida por el agente prestamista como resultado de la realización de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

	<b>Gastos facturados al OICVM</b>	<b>Base de cálculo</b>	<b>Porcentaje</b>
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto (fuera de la OPC)	Tipo máximo: 0,50% imp. incl. Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de resultados del OICVM.
2	Gastos administrativos ajenos a la sociedad gestora		
3	Gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión)	Patrimonio de los OIC seleccionados	No procede.
4	Comisión por movimientos Depositario	Pago por cada operación	50 € máximo, impuestos incluidos
5	Comisión de rentabilidad	No procede	No procede

Los costes relacionados con las contribuciones adeudadas a la *Autorité des Marchés Financiers* (Autoridad de los mercados financieros francesa, AMF), los impuestos, gravámenes, cánones y derechos gubernamentales excepcionales y no recurrentes, así como las costas jurídicas extraordinarias vinculadas al cobro de deudas del OICVM podrán incorporarse a los gastos facturados a este último y detallados en la tabla de gastos presentada anteriormente.

**Operaciones de adquisiciones y de cesiones temporales de títulos:**

Para realizar operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, el OICVM podrá recurrir a los servicios:

- de AXA Investment Managers IF (en lo sucesivo, "AXA IM IF");

concretamente mediante la selección de contrapartes y la gestión de las garantías financieras.

Los ingresos (o pérdidas) generados por estas operaciones los recibirá íntegramente el OICVM.

Los datos figuran en el informe anual del OICVM.

AXA IM IF selecciona a las contrapartes con las que se suscriben las operaciones de pacto de recompra directa e inversa, en nombre y por cuenta del OICVM, de conformidad con su política de ejecución disponible en la web <https://funds.axa-im.com/>

AXA Investment Managers IF  
Tour Majunga - La Défense 9  
6, place de la Pyramide  
92908 Puteaux

AXA IM IF y la Sociedad gestora son dos entidades que pertenecen al grupo AXA IM. Al objeto de evitar potenciales conflictos de intereses, el grupo AXA IM ha instaurado una política de gestión de los conflictos de intereses, que se encuentra disponible en la web <https://funds.axa-im.com/>.

La política del OICVM en materia de garantía financiera y de selección de contrapartes, en caso de suscripción de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, es similar a la que se sigue para los contratos financieros y que se describe más arriba.

#### **Sucinta descripción del procedimiento para la elección de los intermediarios.**

El procedimiento de elección del gestor financiero se basa en:

§ Una fase de *due diligence* en la que se cumplen los requisitos de recopilación de documentación;

§ La participación en el proceso de autorización, además de los equipos de gestión, de los distintos equipos que cubren el espectro de los riesgos vinculados a las relaciones con una contraparte o un corredor: el departamento de Gestión de riesgos, los equipos de Operaciones, la función de Cumplimiento normativo y el departamento Jurídico.

Cada equipo expresa su propio voto.

#### **IV - Información comercial:**

Toda la información relativa el OICVM puede obtenerse directamente a través de la sociedad gestora (dirección postal):

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS,**  
Tour Majunga – 6, place de la Pyramide  
92908 PARÍS – La Défense cedex

Las solicitudes de suscripción y de reembolso y/o de canje entre participaciones C y D las centraliza BNP PARIBAS SA, en la siguiente dirección:

**BNP PARIBAS SA**  
Grands Moulins de Pantin  
9, rue du Débarcadère  
93500 Pantin

#### **➤ Cumplimiento de los objetivos sociales, medioambientales y de buen gobierno:**

La información sobre los criterios relativos al cumplimiento de objetivos sociales, medioambientales y de buen gobierno corporativo (criterios ESG) se encuentra disponible en la web de la Sociedad gestora (<https://funds.axa-im.com/>) y será mencionada en el informe anual sobre los ejercicios en curso a partir del 1 de enero de 2012.

#### **➤ Política de derechos de voto y acceso al informe:**

La información sobre la política de voto y el informe acerca de las condiciones de ejercicio de los derechos de voto están disponibles en la web de la sociedad gestora (<https://funds.axa-im.com/>).

### ➤ **Información en caso de modificación de las modalidades de funcionamiento del OICVM:**

Se informará a los partícipes de las modificaciones introducidas en las modalidades de funcionamiento del OICVM, bien de forma individual, a través de la prensa o por cualquier otro medio, de conformidad con la normativa en vigor. Esta información podrá trasladarse, si procede, a través del intermediario de Euroclear France y de sus intermediarios financieros asociados.

### ➤ **Partícipes profesionales:**

La sociedad gestora informa a los partícipes del OICVM de que los partícipes profesionales sujetos a requisitos reglamentarios, como los relacionados con la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II) podrán recibir la composición de la cartera del OICVM antes de que esta información sea distribuida a todos los partícipes.

### **V - Normas de inversión:**

Conforme a la parte reglamentaria del Código monetario y financiero francés y a las disposiciones del Reglamento Europeo 2017/1131.

La sociedad gestora tendrá en cuenta las modificaciones del Código monetario y financiero francés a la hora de gestionar el OICVM desde el momento en el que se implanten.

### **VI - Riesgo global:**

El método de cálculo del riesgo total del OICVM es el método de cálculo del compromiso.

### **VII - Normas de valoración y contabilización de activos:**

El valor liquidativo del fondo en un día dado se calcula sobre la base de la cotización de la víspera. De producirse un supuesto de mercado excepcional antes de la hora de centralización, este podrá recalcularse con vistas a garantizar la ausencia de oportunidades de *market timing*. La fecha de publicación del valor liquidativo, que ya no está sujeto a recálculo, es D.

La cartera se valora con cada valor liquidativo y al cierre de las cuentas anuales según lo expuesto a continuación:

#### **Valores mobiliarios:**

#### **Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero:**

- Los instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero: cotización de cierre del día de valoración (fuente: Thomson Reuters).
- Los valores mobiliarios cuya cotización no se haya constatado el día de valoración se valorarán a la última cotización publicada oficialmente o a su valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora. Los justificantes se comunican al Auditor con motivo de estos controles.
- Divisas: los valores extranjeros se convierten a contravalor en euros a razón de la cotización de las divisas publicada a las 16:00 h. en Londres el día de valoración (fuente: WM Company).
- Los bonos y productos de tipos de interés indexados a tipo fijo o variable, incluidos los Bonos del Tesoro con intereses anuales (BTAN) y los Bonos del Tesoro a tipo fijo y con interés variable retenido (BTF), se valoran a diario a su valor de mercado sobre la base de la cotización que faciliten proveedores de datos considerados aptos por la Sociedad gestora y clasificados por orden de prioridad según el tipo de instrumento. Estos se valoran a cotización con cupón corrido.

No obstante, los instrumentos siguientes se valorarán según los siguientes métodos específicos:

Participaciones o acciones de OIC:

Las participaciones o acciones de un OIC se valoran al último valor liquidativo oficial publicado. Aquellos organismos de inversión colectiva que se valoren en plazos incompatibles con la determinación del valor liquidativo del fondo se valoran sobre la base de estimaciones bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Instrumentos de Deuda Negociable salvo Bonos del Tesoro con intereses anuales (BTAN) y Bonos del Tesoro a tipo fijo y con interés retenido (BTF):

- Instrumentos de Deuda Negociable (TCN):

Se valoran aplicando un método actuarial, y el tipo de descuento aplicado es el de la o las emisiones de títulos equivalentes afectados, si procede, por una desviación representativa de las características intrínsecas del emisor del título (diferencial de mercado del emisor).

Los tipos de mercado utilizados son:

respecto del EUR, la curva de *swap* €STR (método *Overnight Indexed Swap*, OIS);

- respecto del USD, la curva de *swap* FED Funds (método *Overnight Indexed Swap*, OIS);

- respecto de la GBP, la curva de *swap* SONIA (método *Overnight Indexed Swap*, OIS).

La tasa de descuento es una tasa interpolada (mediante interpolación lineal) entre los dos periodos cotizados más próximos que encuadran el vencimiento del título.

Instrumentos de titulización:

- Titulizaciones de activos (ABS): los ABS se valoran partiendo de una valoración procedente de proveedores de servicio, de datos, contrapartes aptas y/o terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos aptos).
- Bonos garantizados (CDO) y bonos garantizados por préstamos (CLO):
  - (i) los tramos subordinados emitidos por CDO y/o CLO y (ii) los CLO "a medida" se valoran partiendo de una valoración procedente de los bancos organizadores, los *Lead Managers*, las contrapartes que deben facilitar dichas valoraciones y/o los terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos aptos)
  - (ii) los títulos emitidos por CDO y/o CLO que no sean ni (i) tramos subordinados de CDO y/o CLO ni (ii) CLO "a medida" se valoran partiendo de una valoración procedente de terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos aptos).

Las cotizaciones utilizadas para valorar instrumentos de titulización están controladas por la Sociedad gestora y son responsabilidad de esta última.

Operaciones de adquisición y cesiones temporales de títulos:

- Pactos de recompra:
  - Pactos de recompra inversa: el crédito representativo de los títulos recibidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.
  - Pactos de recompra directa: los títulos cedidos con pacto de recompra se valoran a su valor de mercado; la deuda representativa de los títulos cedidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.

**Instrumentos financieros no negociados en un mercado regulado:**

Se valoran a su valor probable de negociación, bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora.

- Contratos de divisas a plazo (*Forex Forwards*): los contratos de divisas a plazo se valoran aplicando una base de cálculo que tiene en cuenta:
  - El valor nominal del instrumento;
  - el precio de ejercicio del instrumento,
  - Los factores de descuento por el periodo restante;
  - El tipo de cambio al contado al valor de mercado;
  - El tipo de cambio a plazo para la duración restante, definido como el producto del tipo de cambio al contado y el efecto de los factores de descuento en cada moneda, calculado a partir de las curvas de tipos pertinentes.

⇒ Productos derivados extrabursátiles dentro de la gestión monetaria (salvo CDS, FX Forwards y CFD):

- *Swaps* de tipos:

- *Swaps* de tipos de interés frente a un índice diario capitalizado (p. ej., *swaps* frente al EONIA/€STR, Fed Funds/SOFR, SONIA, etc.) :

Se valoran según el método del tipo de devolución. En cada cálculo del valor liquidativo, los contratos de permuta de tipos de interés y/o de divisas se valoran a su valor de mercado en función del precio calculado por descuento de los flujos de efectivo futuros (capital e intereses) al tipo de interés y/o de cambio del mercado. El descuento se efectúa utilizando una curva de tipos con cupón cero.

- *Swaps* de tipos de interés frente a un índice de referencia a plazo (por ejemplo, *swaps* frente al EURÍBOR):

Se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

⇒ Productos derivados extrabursátiles más allá de la gestión monetaria (salvo CDS, FX Forwards y CFD):

Los instrumentos financieros a plazo se valoran a su valor de mercado en función del precio calculado por las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Si la Sociedad gestora lo considera necesario, se podrá valorar una inversión o un título específico por un método alternativo a los presentados anteriormente, según recomendación de Global Risk Management o de un gestor de carteras, previa validación por parte de Global Risk Management. Cuando el valor de una inversión no sea verificable por el método habitual o por un método alternativo, corresponderá al valor probable de realización estimado, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

En la práctica, si la sociedad gestora se ve obligada a realizar una operación a un precio que difiere significativamente de la valoración prevista en las normas de valoración que aquí se presentan, todos los títulos que queden en el fondo deberán ser valorados a este nuevo precio.

## 2º) Métodos de contabilización:

La contabilización de los ingresos se efectúa según el método de los cupones cobrados.

Los gastos de negociación se contabilizan en cuentas específicas del OIC y, por lo tanto, no se añaden al precio de coste de los valores mobiliarios (gastos excluidos).

Se elige el PRMP (precio de coste medio ponderado) como método de liquidación de los títulos. En cambio, para los productos derivados se utiliza el método FIFO (o *First in-First Out*, esto es, "primero en entrar, primero en salir").

## **VIII - Información mínima sobre la descripción detallada del procedimiento de evaluación del riesgo de crédito (el "Procedimiento")**

### I- Descripción del perímetro del Procedimiento

#### - Objeto del Procedimiento:

AXA IM ha implantado un Procedimiento de evaluación interna de la calidad de crédito aplicable a los fondos monetarios. El objetivo de este documento es garantizar que los fondos monetarios inviertan en activos que hayan obtenido una evaluación positiva de la calidad de crédito procedente de AXA IM.

#### - Ámbito de aplicación:

Este Procedimiento resulta aplicable a los instrumentos del mercado monetario emitidos por organismos privados pero también por entidades públicas, cuasi-públicas o supranacionales y al Asset-Backed Commercial Paper ("ABCP") emitido por un programa de ABCP plenamente garantizado por una entidad de crédito regulada.

Los fondos monetarios AXA IM podrán invertir en programas ABCP exclusivamente cuando se encuentren totalmente garantizados. Se considera que un programa está totalmente garantizado cuando los inversores se encuentran protegidos del deterioro de la rentabilidad de sus activos por un tercero. Este garante proporcionará una cobertura del 100 % frente al riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

El análisis por parte de AXA IM de un programa totalmente garantizado se fundamenta en la solidez financiera del garante y en la calidad de los activos. La calificación del garante se aplica entonces al programa ABCP.

### II- Descripción de los actores del procedimiento

El proceso de análisis interno de crédito para los fondos monetarios en el seno de AXA IM lo comparten dos equipos distintos:

- El equipo de Análisis: compuesto por analistas y economistas con sede en Europa y Estados Unidos. Los analistas financieros se encargan de definir una metodología de evaluación y analizar la calidad de crédito de los emisores. Cada analista se encuentra especializado en uno o varios sectores o zonas geográficas y dispone de un *back up* designado de entre el resto de analistas financieros. Hay un responsable de investigación en Europa y un segundo responsable para Estados Unidos. Este equipo de analistas financieros abarca:

- o Los países/gobernantes desarrollados;
- o Las empresas (*corporates*) financieras y no financieras;
- o Los gobiernos locales y regionales;
- o Los organismos gubernamentales;
- o Las instituciones financieras supranacionales.

Los economistas sitos en Europa y Asia construyen escenarios, estiman los riesgos asociados y evalúan a través de indicadores cuantitativos la calidad de crédito de los países europeos desarrollados.

El equipo de investigación es totalmente independiente de los equipos de gestión de los fondos monetarios. Reporta directamente al responsable Global de la plataforma CORE Investments.

El equipo de gestión de fondos monetarios en ningún momento interviene en, ni ejerce influencia alguna sobre, el análisis de crédito realizado por el equipo de Investigación. Los analistas y economistas son contratados sobre la base de cualificación, competencia y experiencia que les permiten realizar evaluaciones de forma totalmente autónoma.

Cuando un gestor identifica un nuevo emisor que no dispone de una evaluación interna de la calidad crediticia, envía una petición para que se realice el análisis.

- El departamento Global Risk Management ("GRM"): En el seno de este departamento, un equipo dedicado al análisis de los riesgos de inversión (Investment Risk Analysis, "IRA"), sito en París, se

encarga de proporcionar las puntuaciones finales sobre la base de las calificaciones de los equipos de Investigación y elementos cuantitativos. Este equipo lo componen un responsable y Quantitative Risk Analysts colaboradores (entre 4 y 6).

El equipo GRM IRA completa la evaluación realizada por el equipo de Investigación anterior valorando parámetros cuantitativos adicionales y genera las puntuaciones finales que sustentarán la decisión de inversión de los gestores.

El equipo GRM IRA se responsabiliza finalmente de las puntuaciones internas empleadas por la dirección. En términos organizativos, el departamento GRM reporta al Chief Operating Officer (COO) Global de AXA IM, quien, por su parte, reporta al CEO global de AXA IM, y es independiente de los equipos de gestión. El equipo de gestión de fondos monetarios en ningún momento interviene en, ni ejerce influencia alguna sobre, el análisis crediticio realizado por el equipo GRM IRA. Los miembros del equipo GRM IRA disponen de la cualificación, la competencia y la experiencia necesarias para realizar las evaluaciones con total autonomía.

### III- Descripción de la metodología

- Primera fase: El equipo de Investigación realiza un análisis fundamental basándose en factores que varían en función del tipo de emisor, y que podrán ser, a título ilustrativo:
  - o Indicadores macroeconómicos;
  - o Comprensión profunda de los sectores de actividad del emisor;
  - o Situación financiera del emisor, liquidez del emisor, incluida su capacidad de refinanciación de la deuda a corto plazo;
  - o Principales factores ESG considerados como más adecuados para cada emisor;
  - o Riesgo de supuesto vinculado a posibles fusiones, adquisiciones o cesiones;
  - o Calificaciones de agencias externas, etc.

Este análisis genera una calificación interna de la calidad de crédito en diferentes escalas dependiendo del tipo de emisor.

- Segunda fase: El equipo GRM IRA de AXA IM realiza una evaluación complementaria de los emisores sobre la base de las puntuaciones del equipo de Análisis y datos cuantitativos, tales como:
  - o Riesgo de país; Diferenciales CDS;
  - o Riesgo de emisor: diferenciales CDS emisores;
  - o Calificaciones de agencias externas, etc.

Se obtiene una puntuación final que servirá para determinar la aptitud o no del emisor para el activo de las carteras monetarias. Solo los emisores que hayan obtenido una calificación interna favorable por parte de GRM IRA resultarán aptos para el activo de las carteras. Cabe señalarse que la calificación interna se pone a disposición de manera automática en las plataformas de gestión y no puede modificarse.

- Revaluación de la calidad crediticia: Las puntuaciones establecidas por GRM se vuelven a calcular semanalmente teniendo en cuenta la evolución de los parámetros de entrada (calificaciones del equipo de investigación, diferenciales CDS, etc.). Si se produce cualquier cambio sustancial en estos parámetros es probable que se revise la puntuación establecida.

Por su parte, el equipo de Investigación realiza un análisis constante de las informaciones de mercado y de los emisores basándose en la información disponible en prensa o que figure en los informes financieros de los emisores. Cada analista o economista será responsable de los emisores pertenecientes a su ámbito; le corresponde verificar y estimar si dada la información financiera recibida hay que volver a evaluar la puntuación asignada. Además, el equipo de Investigación realiza una revisión anual del conjunto de evaluaciones de los emisores.

### IV- Descripción del marco de la revisión del Procedimiento de evaluación de la calidad de crédito

El Procedimiento de evaluación interna de la calidad de crédito lo aprueba el Global Risk Management Board (GRMB).



Para garantizar el buen funcionamiento del Procedimiento, el Chief Operating Officer de la plataforma Core Investments vela por que el GRMV revise este Procedimiento al menos una vez al año e informa a este último al menos una vez al año de:

- El perfil de riesgo de crédito de los fondos monetarios, fundamentando su análisis en evaluaciones internas de la calidad de crédito;
- Las áreas en las que se han observado debilidades y el progreso de las acciones y el trabajo realizado para abordar las debilidades identificadas previamente.

#### Comentarios adicionales:

De producirse cambios sustanciales en las condiciones de mercado, el procedimiento de evaluación de la calidad de crédito de AXA IM podrá verse obligado a evolucionar rápidamente con vistas a adaptarse mejor a la situación y cubrirá los casos temporales en los que la información mostrada no refleje exactamente el procedimiento en todo momento. La sociedad gestora actualizará entonces la descripción del procedimiento sin dilación y en beneficio de los intereses de los partícipes.

### **IX - Remuneración**

AXA Investment Managers Paris ha validado y adoptado la Política global de remuneración de AXA IM, de conformidad con la normativa aplicable y destinada a llevar a cabo una gestión saneada y eficaz del riesgo, a no fomentar una asunción de riesgos inadecuada atendiendo al perfil de riesgo de los Fondos que gestiona o de sus Escrituras de constitución y a no interferir con sus obligaciones de actuar velando siempre por los intereses de cada Fondo.

La Política global de remuneración de AXA IM, que ha sido validada por su Comité de remuneración, define los principios de remuneración para el conjunto de entidades del Grupo AXA IM (AXA Investment Managers Paris incluida). Esta tiene en cuenta la estrategia de AXA IM, sus objetivos, su tolerancia al riesgo y los intereses a largo plazo de sus accionistas, empleados y clientes (Fondos incluidos). El Comité de remuneración de AXA IM se encarga de definir y revisar los principios en materia de remuneración de la sociedad, incluida su Política global de remuneración, así como de revisar la remuneración anual de los puestos directivos del Grupo AXA IM y de los ejecutivos que ejercen funciones de control.

AXA IM contempla una remuneración fija y otra variable. La remuneración fija de un empleado se estructura con vistas a recompensar el nivel de responsabilidad, la experiencia profesional y la capacidad individual para ejecutar las labores inherentes al cargo. La remuneración variable viene determinada por el rendimiento y puede atribuirse anualmente de forma no diferida y, en el caso de determinados empleados, de manera diferida. La remuneración variable no diferida puede atribuirse en efectivo o, si procede y en cumplimiento con la legislación y la normativa locales, a modo de instrumentos referenciados a la rentabilidad de los Fondos de AXA IM.

La remuneración variable diferida se atribuye a modo de distintos instrumentos estructurados con vistas a recompensar la creación de valor a medio y largo plazo para los clientes y para AXA IM, así como para remunerar la creación de valor a largo plazo para el Grupo AXA. AXA IM procura que el equilibrio entre la remuneración fija y la variable, así como entre la remuneración diferida y no diferida, sea adecuado.

La información actualizada sobre la Política global de remuneración de AXA IM se publica *online* en la página [www.axa-im.com/important-information/remuneration-policy](http://www.axa-im.com/important-information/remuneration-policy). Dispone de una descripción de la atribución de la remuneración y las ventajas a los empleados, así como de datos sobre el Comité de remuneración de AXA IM. AXA Investment Managers Paris facilitará un ejemplar en formato papel previa petición y de forma gratuita.

### **X - Pago de retrocesiones y descuentos negociados**

- a) En el marco de su política de desarrollo comercial, la Sociedad gestora podrá decidir establecer contactos con diversos intermediarios financieros que, a su vez, estén en contacto con segmentos de clientes susceptibles de invertir en los fondos de la Sociedad gestora. La Sociedad gestora aplica una estricta política de selección de sus socios y determina las condiciones de su remuneración puntual o recurrente, calculada a tanto alzado o de forma proporcional a los gastos de gestión percibidos, con el fin de preservar la estabilidad a largo plazo de la relación.

- b) La Sociedad gestora podrá, a su discreción y en función de los intereses comerciales, conceder descuentos negociados directamente con los inversores que lo soliciten. Los descuentos negociados se utilizan para reducir las comisiones o gastos que deben abonar los inversores en cuestión. Los descuentos negociados se autorizan siempre y cuando se abonen con cargo a la remuneración percibida por la Sociedad gestora y, por tanto, no representen una carga adicional para del OICVM y se concedan sobre la base de criterios objetivos.

Para obtener más información, consulte el documento "Remuneración por la distribución de Organismos de Inversión Colectiva y descuentos negociados a determinados partícipes" disponible en la página web [www.axa-im.fr/informations-importantes](http://www.axa-im.fr/informations-importantes).

## Información precontractual sobre los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento(UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento(UE) 2020/852

Inversión **sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación establecido por el Reglamento(UE) 2020/852, que establece una lista de **actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental**. Este Reglamento no incluye una lista de actividades económicas sostenibles desde el punto de vista social. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Denominación del Producto :** AXA Trésor Court Terme (El Producto Financiero)

**Identificador de entidad jurídica :** 9695005 K91A0BOJV7P67

## Características medioambientales o sociales

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

**Sí:**

**No**

Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: \_\_%

**promueve características ambientales y sociales (E/S )** y, aunque no pretende invertir de manera sostenible, incluirá un mínimo del 10 por ciento de inversiones sostenibles

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Que tengan un objetivo medioambiental y realicen actividades económicas que se consideren sostenibles desde el punto de vista medioambiental con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Que tengan un objetivo medioambiental y realicen actividades económicas que no se consideren sostenibles desde el punto de vista medioambiental con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Logrará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : \_\_%

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y sociales promovidas por el Producto Financiero consisten en invertir en:

- Que tienen en cuenta la **mezcla de órganos de gobernanza**.
- Emisores que tienen en cuenta su **intensidad de carbono**.

El Producto Financiero también promueve otras características medioambientales y sociales, en particular:

- La conservación del clima mediante políticas de exclusión del carbón y las actividades relacionadas con el petróleo y el gas
- Protección de los ecosistemas y prevención de la deforestación
- La salud a través de la política de exclusión del tabaco
- Los derechos humanos, los derechos laborales, la sociedad, la ética empresarial, la lucha contra la corrupción mediante la exclusión de las empresas que causan, contribuyen o están vinculadas a violaciones importantes de

las normas y estándares internacionales, centrándose en particular en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas ("UNGC"), los convenios de la Organización Internacional del Trabajo ("OIT"), las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales

- La protección de los derechos humanos, evitando invertir en instrumentos de deuda emitidos por países donde se observan las peores formas de violaciones de los derechos humanos.

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si el Producto Financiero se ajusta a las características medioambientales y/o sociales que promueve. El Producto Financiero ha designado un índice de mercado amplio, € STR Capitalized (el "Índice de Referencia").

El universo de inversión inicial del Producto Financiero se definirá como una amplia lista de instrumentos financieros que forman parte del índice FTSE Euro Broad Investment Grade Bond (EBIG) (el "Universo de Inversión").

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

### ● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El fomento de las características medioambientales y sociales del Producto Financiero descrito anteriormente se mide por los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- La media ponderada de las mujeres en el consejo de administración se define como el porcentaje de mujeres miembros del consejo de administración de las empresas en las que invierte el Producto Financiero y el de su Universo de Inversión. Este indicador lo proporciona un proveedor de datos externo.
- La intensidad media ponderada de carbono del Producto Financiero y de su Universo de Inversión. Este indicador representa la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI, que abarcan al menos los Scopios 1 y 2) liberadas a la atmósfera. Esta intensidad de carbono se expresa en toneladas equivalentes de CO por millón de USD de volumen de negocios.

El Producto Financiero supera a su Universo de Inversión en dichos indicadores de sostenibilidad al objeto de promover las características medioambientales y/o sociales descritas anteriormente.

### ● **¿Cuáles son los objetivos de inversión sostenible que el producto financiero pretende alcanzar y cómo contribuyen las inversiones a esos objetivos?**

El Producto Financiero pretende invertir en instrumentos considerados inversiones sostenibles evaluando la contribución positiva de las empresas en cartera mediante al menos una de las siguientes dimensiones:

**1. Alineación de las sociedades en cartera con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas** como marco de referencia, considerando las empresas que contribuyen positivamente a al menos un ODS de acuerdo con un enfoque selectivo "Best-In-Universe", que consiste en privilegiar a los emisores mejor calificados desde un punto de vista extrafinanciero, sea cual sea su sector de actividad. Para ser considerada un activo duradero y demostrar una contribución a uno o varios factores medioambientales y/o sociales, una empresa debe cumplir los siguientes criterios:

A. La puntuación ODS relativa a los "productos y servicios" ofrecidos por la empresa sea igual o superior a 2, es decir, que la empresa obtenga al menos el 20% de su volumen de negocios de una actividad sostenible, o

B. A partir de un enfoque de selectividad "Best-In-Universe" que consiste en privilegiar a los emisores con mejor calificación extrafinanciera, independientemente de su sector de actividad, la puntuación ODS relativa a las operaciones del emisor se clasifica entre los 2,5% con mejor calificación, salvo los ODS 5 (Igualdad de género), ODS 8 (Trabajo decente), ODS 10 (Reducción de las desigualdades), ODS 12 (Consumo y producción sostenibles) y ODS 16 (Paz y justicia), para los que la puntuación ODS relativa a las operaciones del emisor se clasifica entre los 5% con mejor calificación. En el caso de los ODS 5, 8, 10 y 16, el criterio de selectividad relativo a las "Operaciones" del emisor es menos restrictivo, ya que estos ODS se valoran de forma más adecuada por la forma en que el emisor realiza sus actividades más que por los productos y servicios ofrecidos por la empresa en cartera. El criterio de selectividad en relación con las Operaciones es también menos restrictivo en el ODS 12, que también puede ser evaluado de forma relevante por los Productos y Servicios o por las Operaciones del emisor.

Los resultados cuantitativos sobre los ODS se obtienen de los proveedores de datos externos y pueden ajustarse en función de un análisis cualitativo realizado por la Gestora de Inversiones. Puede encontrar más información para el análisis cualitativo realizado por la Gestora de Inversiones en el documento "Enfoque de inversión sostenible de conformidad con el Reglamento SFDR para las clases de activos tradicionales", disponible en la página web de la Gestora de Inversiones, que se indica a continuación.

**2. Integración de los emisores comprometidos en una fuerte transición hacia la neutralidad del carbono** y en coherencia con la ambición de la Comisión Europea de contribuir a financiar la transición hacia un mundo en el que el calentamiento global se limite a 1,5° C - sobre la base del marco elaborado por la Science Based Tarbudgets Initiative (SBTI) -, considerando las empresas cuyos objetivos han sido validados por la SBTi.

### 3. Inversión en bonos verdes, sociales y sostenibles (Green, Social and Sustainable Bonds) y en bonos vinculados al desarrollo sostenible (Sustainability Linked Bonds):

A. Los bonos verdes, sociales y sostenibles son instrumentos que pretenden contribuir a diversos objetivos sostenibles por naturaleza. Por lo tanto, las inversiones en bonos emitidos por empresas y Estados identificados como bonos verdes, sociales o sostenibles en la base de datos de Bloomberg se consideran "inversiones sostenibles" según el marco SFDR de AXA IM.

B. En cuanto a los bonos vinculados al desarrollo sostenible, se ha desarrollado un marco interno para evaluar la solidez de los bonos utilizados para financiar un objetivo global de desarrollo sostenible. Dado que estos instrumentos son más recientes, las prácticas de los emisores son heterogéneas. Por lo tanto, únicamente las obligaciones vinculadas con el desarrollo sostenible a las que se atribuye una opinión positiva o neutra tras el proceso interno de análisis de AXA IM se consideran "inversiones sostenibles". El marco de análisis se basa en las directrices de la International Capital Market Association (ICMA, por sus siglas en inglés) integradas al enfoque desarrollado por AXA IM y basado en los siguientes criterios: (I) la estrategia de sostenibilidad del emisor y la pertinencia y materialidad de los indicadores de rendimiento clave, (II) la ambición del objetivo de rendimiento en materia de sostenibilidad; (III) las características de los bonos y (IV) seguimiento y presentación de informes del objetivo de rentabilidad en materia de sostenibilidad.

Estas metodologías pueden evolucionar para tener en cuenta cualquier mejora, por ejemplo, la disponibilidad y fiabilidad de los datos, o cualquier cambio en la normativa u otros marcos o iniciativas externos, sin limitarse a ellos.

El Producto Financiero no tiene en cuenta los objetivos medioambientales de la axonomía de la Unión Europea.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de la inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

#### ¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

La aplicación del principio de "no perjudicar considerablemente" a las inversiones sostenibles que el Producto Financiero pretende realizar parcialmente significa que una empresa emisora no puede considerarse sostenible si cumple al menos uno de los criterios enumerados a continuación:

- El emisor causa un perjuicio importante a uno de los ODS cuando un ODS tiene una puntuación inferior a -5, calculada a partir de la base de datos de un proveedor tercero y a una escala que va de +10, correspondiente a una "contribución significativa" a -10, correspondiente a una "obstrucción significativa", salvo que la puntuación cuantitativa se haya ajustado tras un análisis cualitativo. Este criterio se aplica a las empresas en cartera consideradas sostenibles.
- El emisor figura en las listas de exclusión definidas en las Políticas de exclusión sectorial y las Normas ESG de AXA IM (descritas a continuación) que, entre otras cosas, tienen en cuenta las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y las Directrices de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. Este criterio se aplica a la cartera total.
- El emisor tiene una calificación ESG igual o inferior a CCC (o 1,43) de acuerdo con la metodología de calificación ESG de AXA IM. La calificación ESG se basa en la calificación ESG obtenida de un proveedor de datos tercero, que evalúa los datos a través de las dimensiones medioambiental, social y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés). En caso de falta de cobertura o de desacuerdo sobre la calificación ESG, los analistas de AXA IM pueden completar dicha calificación con un análisis ESG fundamental y documentado, siempre que sea aprobado por un órgano de gobierno interno de AXA IM. Este criterio se aplica a la cartera total.

Se tienen en cuenta los indicadores relativos al impacto negativo en los factores de sostenibilidad, en particular, a través de la aplicación de las políticas de exclusión y compromiso de AXA IM.

#### ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Este Producto Financiero tiene en cuenta los indicadores de impacto negativo en la sostenibilidad (o "PAI", por sus siglas en inglés) para garantizar que las inversiones sostenibles no perjudican sustancialmente otros objetivos de desarrollo sostenible definidos en el Reglamento SFDR.

Los PAI se mitigan mediante la aplicación estricta de las listas de exclusiones según se definen en las políticas de AXA IM relativas a las exclusiones sectoriales y las normas ESG (descritas a continuación), así como mediante la aplicación de un filtro de selección basado en indicadores relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Como parte del enfoque de no causar un perjuicio importante, no se han establecido umbrales específicos ni comparaciones con valores de referencia.

Cuando proceda, las políticas de compromiso también permiten mitigar los riesgos asociados a los PAI mediante un diálogo directo con las empresas sobre cuestiones de sostenibilidad y gobernanza. Mediante actividades de compromiso, el Producto Financiero utilizará su influencia en calidad de inversor para animar a las empresas a mitigar los riesgos medioambientales y sociales asociados a sus sectores. El voto en las juntas generales también es un elemento importante del diálogo con las

sociedades en cartera, con el fin de sostener el valor a largo plazo de las empresas en las que invierte el Producto Financiero y atenuar los efectos negativos en la sostenibilidad.

**Las políticas de exclusión:**

**- Medio ambiente:**

Políticas asociadas de AXA IM	Indicador PAI
Política Riesgo Climático	PAI 1: Emisiones de gases de efecto invernadero(GEI) (niveles 1, 2, y 3 a partir de enero de 2023)
Política de protección de los ecosistemas y lucha contra la deforestación	PAI 2: Huella de carbono
	PAI 3: Intensidad de GEI de las empresas que reciben inversiones
Política Riesgo Climático	PAI 4: Exposición a empresas que operan en el sector de los combustibles fósiles
Política Riesgo Climático (solo compromiso)	PAI 5: Cuota de consumo y producción de energía no renovable
Política Riesgo del Clima (teniendo en cuenta una correlación esperada entre las emisiones de GEI y el consumo energético) <sup>1</sup>	PAI 6: Intensidad de consumo de energía por sector de fuerte impacto climático
Política de protección de los ecosistemas y lucha contra la deforestación	PAI 7: Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad

**- Social y Gobernanza:**

Políticas asociadas de AXA IM	Indicador PAI
Política sobre las normas ESG: Violación de normas y estándares internacionales	PAI 10: Violaciones de los principios del pacto mundial de las Naciones Unidas y de las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales
Política sobre las normas ESG: Violación de las normas y estándares internacionales (considerando que existe una correlación entre las empresas que no se ajustan a las normas internacionales y la falta de aplicación por parte de las empresas de los procesos y mecanismos de cumplimiento que permitan supervisar el cumplimiento de dichas normas) <sup>2</sup>	PAI 11: Falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales
Política de votación y compromiso con la aplicación sistemática de criterios de votación relacionados con la diversidad en los consejos de administración	PAI 13: Diversidad en los órganos de gobernanza
Política de armas controvertidas	PAI 14: Participaciones de inversión en empresas que participan en la fabricación o la venta de armas controvertidas

**Filtro relativo a los indicadores de ODS de la ONU:**

AXA IM también se basa en el pilar ODS de su política de inversión responsable para supervisar y tener en cuenta los efectos negativos sobre estos factores de sostenibilidad, al excluir a las empresas en cartera que tengan una puntuación ODS inferior a -5 en cualquier ODS (en una escala que va de +10, que corresponde a "una contribución significativa", a -10, que equivale a "una obstrucción significativa"), excepto si la puntuación cuantitativa se ha ajustado tras un análisis cualitativo debidamente documentado por AXA IM. De este modo, AXA IM garantiza que las empresas incluidas en la cartera que tengan el mayor impacto negativo en un ODS no se consideren inversiones sostenibles.

Por el momento, la disponibilidad y calidad de los datos es menor en algunos factores de sostenibilidad, como los relacionados con la biodiversidad, lo que puede afectar a la cobertura de los siguientes indicadores del PAI: Vertidos al agua (PAI 8), proporción de residuos peligrosos y radiactivos (PAI 9) y diferencias salariales entre hombres y mujeres no corregidas (PAI 12). Estos factores de sostenibilidad forman parte de los 17 objetivos de los ODS de las Naciones Unidas (concretamente, están cubiertos por el ODS 5 "Igualdad de género", el ODS 6 "Acceso al agua potable y al saneamiento", el ODS 8 "Acceso a empleos decentes", el ODS 10 "Reducción de las desigualdades", el ODS 12 "Consumo responsable" y el ODS 14" Protección

<sup>1</sup>El enfoque utilizado para mitigar los indicadores del PAI a través de esta política de exclusión cambiará a medida que la mejora de la disponibilidad y la calidad de los datos permita a AXA IM utilizar los PAI con mayor eficacia. Hasta la fecha, la política de exclusión no incluye a todos los sectores con un elevado impacto climático.

<sup>2</sup>El enfoque utilizado para mitigar los indicadores del PAI a través de esta política de exclusión cambiará a medida que la mejora de la disponibilidad y la calidad de los datos permita a AXA IM utilizar los PAI con mayor eficacia.

de la fauna y la flora acuáticas "). A la espera de una mejor disponibilidad y calidad de los datos, el marco de AXA IM permite limitar los peores impactos sobre estos ODS.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El Producto Financiero no invierte en empresas que causen, contribuyan o estén relacionadas con violaciones de las normas y estándares internacionales de manera significativa. Estas normas se refieren a los derechos humanos, la sociedad, el trabajo y el medio ambiente. De este modo, ofrecen una metodología que permite evaluar las prácticas de buena gobernanza de un emisor, especialmente con respecto a la solidez de las estructuras de dirección, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y el cumplimiento fiscal. AXA IM se basa en el dispositivo de filtrado de un proveedor externo y excluye todas las empresas que se hayan considerado "no conformes" con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo(OIT), las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y las Directrices de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos(UNGP).

*La taxonomía de la UE establece un principio de "no causar un perjuicio importante" en virtud del cual las inversiones en taxonomía armonizadas no deberían causar un perjuicio importante a los objetivos de la taxonomía de la UE. Va acompañada de criterios propios de la UE.*

*El principio de "no causar perjuicios sustanciales" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Asimismo, cualquier otra inversión sostenible no deberá ocasionar perjuicios sustanciales a los objetivos medioambientales o sociales.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí:

No

Los principales efectos negativos se tienen en cuenta utilizando (I) un enfoque cualitativo y (II) un enfoque cuantitativo:

(I) El enfoque cualitativo para abordar los efectos negativos en los factores de sostenibilidad se basa en la exclusión y, cuando proceda, en las políticas de compromiso. Exclusiones aplicadas en el marco de la aplicación (I) las políticas sectoriales de AXA IM y las normas ESG de AXA IM y (II) los criterios de exclusión en virtud de los Índices de Referencia alineados con el Acuerdo de París(PAB), definidos en el artículo 12, punto(1), puntos(a) a(g), del Reglamento Delegado(UE) 2020/1818 relativo a los índices de referencia, cubren los riesgos relacionados con los factores de sostenibilidad más significativos y se aplican de forma vinculante y continua. Las exclusiones relacionadas con los Índices de referencia alineados con el Acuerdo de París no se aplican a los bonos verdes emitidos en virtud del Reglamento por el que se establecen normas en materia de bonos verdes europeos (Reglamento[UE] 2023/2631). Por lo que respecta a otros tipos de instrumentos generadores de productos, dichas exclusiones se aplican tras examinar los proyectos que financian, basándose en el marco de evaluación de los bonos verdes de AXA IM.

Cuando proceda, las políticas de compromiso contribuirán a mitigar aún más los riesgos asociados con los efectos negativos en los factores de sostenibilidad a través del diálogo directo con las empresas sobre cuestiones de sostenibilidad y gobernanza. Mediante sus actividades de compromiso, el Producto Financiero utilizará su influencia en calidad de inversor para animar a las empresas a mitigar los riesgos medioambientales y sociales asociados a sus sectores.

El voto en las juntas generales es un elemento importante del diálogo con las sociedades en cartera con el fin de favorecer de forma duradera el valor a largo plazo de dichas sociedades y atenuar los principales impactos negativos sobre los factores de sostenibilidad.

A través de estas políticas de exclusión y compromiso, este Producto Financiero tiene en cuenta el posible impacto negativo en estos indicadores PAI específicos:

Sobre la inversión en sociedades :

	Políticas y requisitos reglamentarios pertinentes de AXA IM	Indicador PAI
	Política de AXA IM sobre el riesgo climático	

<b>Indicadores climáticos y otros indicadores ambientales</b>	Exclusiones aplicables a los índices de referencia "Acuerdo de París" del Reglamento Delegado(UE) 2020/1818 Artículo 12(1)(a)-(g)	PAI 1: Emisiones de gases de efecto invernadero(GEI) (Scopio 1, 2 y 3 a partir de 01/2023)
	Política de protección de los ecosistemas y deforestación de AXA IM	
	Política de AXA IM sobre el riesgo climático Exclusiones aplicables a los índices de referencia "Acuerdo de París" del Reglamento Delegado(UE) 2020/1818 Artículo 12(1)(a)-(g)	PAI 2: Huella de carbono
	Política de protección de los ecosistemas y deforestación de AXA IM	
	Política de AXA IM sobre el riesgo climático Exclusiones aplicables a los índices de referencia "Acuerdo de París" del Reglamento Delegado(UE) 2020/1818 Artículo 12(1)(a)-(g)	PAI 3: Intensidad de las emisiones de GEI de las empresas en cartera
	Política de protección de los ecosistemas y deforestación de AXA IM	
	Política de AXA IM sobre el riesgo climático Exclusiones aplicables a los índices de referencia "Acuerdo de París" del Reglamento Delegado(UE) 2020/1818 Artículo 12(1)(a)-(g)	PAI 4: Exposición a empresas que operan en el sector de los combustibles fósiles
	Política de AXA IM sobre el riesgo climático (solo compromiso) Exclusiones aplicables a los índices de referencia "Acuerdo de París" del Reglamento Delegado(UE) 2020/1818 Artículo 12(1)(a)-(g)	PAI 5: Porcentaje del consumo y la producción de energía no renovable
	Política sobre el riesgo climático de AXA IM (teniendo en cuenta la correlación prevista entre las emisiones de GEI y el consumo de energía) <sup>3</sup> Exclusiones aplicables a los índices de referencia "Acuerdo de París" del Reglamento Delegado(UE) 2020/1818 Artículo 12(1)(a)-(g)	PAI 6: Intensidad del consumo de energía por sector de fuerte impacto climático
Política de protección de los ecosistemas y deforestación de AXA IM	PAI 7: Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad	
<b>Cuestiones sociales y de personal, respeto de los derechos humanos, lucha contra la corrupción y los actos de corrupción</b>	Política de AXA IM sobre normas ESG/violación de normas y estándares internacionales Exclusiones aplicables a los índices de referencia "Acuerdo de París" del Reglamento Delegado(UE) 2020/1818 Artículo 12(1)(a)-(g)	PAI 10: Violación de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales
	Política de AXA IM sobre las normas ESG/violación de las normas y estándares internacionales (teniendo en cuenta una correlación prevista entre las empresas que no respetan las normas y estándares internacionales y la falta de aplicación por parte de las empresas de procesos y mecanismos de cumplimiento para controlar el cumplimiento de estos estándares) <sup>4</sup>	PAI 11: Falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales

<sup>3</sup> El enfoque utilizado para mitigar los indicadores del PAI a través de esta política de exclusión cambiará a medida que la mejora de la disponibilidad y la calidad de los datos permita a AXA IM utilizar los PAI con mayor eficacia. Hasta la fecha, la política de exclusión no incluye a todos los sectores con un elevado impacto climático.

<sup>4</sup> El enfoque utilizado para mitigar los indicadores del PAI a través de esta política de exclusión cambiará a medida que la mejora de la disponibilidad y la calidad de los datos permita a AXA IM utilizar los PAI con mayor eficacia.



	Exclusiones aplicables a los índices de referencia "Acuerdo de París" del Reglamento Delegado(UE) 2020/1818 Artículo 12(1)(a)-(g))	
	Política de voto y compromiso de AXA IM con criterios de voto sistemáticos vinculados a la diversidad de los consejos de administración	PAI 13: Diversidad en los órganos de gobernanza
	Política de armas controvertidas de AXA IM Exclusiones aplicables a los índices de referencia "Acuerdo de París" del Reglamento Delegado(UE) 2020/1818 Artículo 12(1)(a)-(g))	PAI 14: Exposición a armas controvertidas

Aplicable a la inversión en emisores soberanos o supranacionales :

	Políticas asociadas de AXA IM	Indicador PAI
<b>Social</b>	Normas ESG de AXA IM que incluyen la exclusión de los países en los que se observan graves violaciones sociales	PAI 16: Países de inversión que sufren violaciones de las normas sociales
	Países en la lista negra AXA IM basada en las sanciones de la UE e internacionales	

(II) Los principales efectos negativos en los factores de sostenibilidad también se consideran cuantitativos mediante la medición de los indicadores de PAI y se presentan anualmente en el anexo del informe periódico SFDR. El objetivo es garantizar la transparencia de los inversores en cuanto a los efectos negativos significativos sobre otros factores de sostenibilidad. AXA IM mide el conjunto de los PAI obligatorios, así como un indicador medioambiental facultativo adicional y un indicador social facultativo adicional.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor de Inversiones selecciona las inversiones aplicando un enfoque extrafinanciero basado en los filtros de exclusión (I) como se describe en las Políticas de AXA IM relativas a exclusiones sectoriales y normas ESG y (II) los aplicables a los índices de referencia alineados al Acuerdo de París(PAB), según se define en el artículo 12, punto(1), apartados(a) a(g), del Reglamento Delegado(UE) 2020/1818 relativo a los índices de referencia. Las exclusiones relacionadas con los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París no se aplican a los bonos verdes emitidos en virtud del Reglamento por el que se establecen normas en materia de bonos verdes europeos (Reglamento[UE] 2023/2631). Por lo que respecta a otros tipos de instrumentos generadores de productos, dichas exclusiones se aplican tras examinar los proyectos que financian, basándose en el marco de evaluación de los bonos verdes de AXA IM.

Estas exclusiones sectoriales cubren ámbitos como las armas controvertidas, los riesgos climáticos, las materias primas agrícolas, la protección de los ecosistemas y la deforestación, así como el tabaco. Las Normas ESG de AXA IM incluyen exclusiones específicas respecto de las armas de fósforo blanco y excluyen las inversiones en valores emitidos por empresas que infrinjan normas y estándares internacionales como los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Directrices de la OCDE dirigidas a empresas multinacionales, así como las inversiones en empresas implicadas en incidentes graves relacionados con la ESG o en emisores de baja calidad ESG (es decir, que, en la fecha del presente Folleto, tengan una calificación inferior a 1,43 (en una escala de 0 a 10) - esta cifra es susceptible de ajuste). También están prohibidos los instrumentos emitidos por países en los que se observan categorías específicas de violaciones graves de los derechos humanos. Puede obtener más información acerca de estas políticas en: [políticas e informes &#124; AXA IM Corporate\(aka-im.com\)](#).

Las exclusiones alineadas con el Acuerdo de París abarcan las armas controvertidas, el tabaco, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, el petróleo y el gas, así como la producción de electricidad.

El Producto Financiero aplica un enfoque de selectividad "Best-In-Universe" a su Universo de Inversión, de forma vinculante y continua. Este enfoque de selección ASG consiste en priorizar a los emisores con mejores calificaciones extrafinancieras, con independencia de su sector de actividad, y asumiendo sesgos sectoriales, ya que los sectores que en conjunto se consideran más virtuosos estarán más representados. El enfoque de selectividad consiste en descartar al menos el 25% de los valores de menor calificación del Universo de Inversión, como se describe más arriba, en base a una combinación de exclusiones relacionadas con la sostenibilidad aplicables al Producto Financiero, más concretamente las descritas anteriormente, y sus puntuaciones ESG, a excepción de los bonos y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, efectivo mantenido con carácter accesorio y Activos Solidarios. El umbral se elevará al 30% a partir del 1 de enero de 2026.

El Producto Financiero también se gestiona en el marco de un enfoque de inversión socialmente responsable (ISR).

## ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

la estrategia de inversión guía las decisiones de inversión según factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Producto Financiero aplicará en todo momento los elementos descritos a continuación.

1. El gestor de inversiones aplica en todo momento un primer filtro de exclusión por medio de políticas sobre exclusiones sectoriales y normas ESG.

Las Políticas de exclusión sectorial excluyen empresas relacionadas con las armas controvertidas, los riesgos climáticos, las materias primas agrícolas (en base a alimentos y materias primas agrícolas o marinas básicas), las prácticas insostenibles relacionadas con la protección de los ecosistemas y la deforestación, así como el tabaco.

La Política de Normas ASG (las "Normas ASG") incluye exclusiones específicas como las armas de fósforo blanco y excluye las inversiones en valores emitidos por empresas que infrinjan normas y estándares internacionales como los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales; así como las inversiones en empresas implicadas en incidentes graves relacionados con la ESG o en emisores de baja calidad ESG (es decir, que, en la fecha del presente Folleto, tengan una calificación inferior a 1,43 (en una escala de 0 a 10); esta cifra es susceptible de ajuste). También están prohibidos los instrumentos emitidos por países en los que se observan categorías específicas de violaciones graves de los derechos humanos. Puede obtener más información acerca de estas políticas en: [políticas e informes &#124; AXA IM Corporate\( \[axa-im.com\]\(https://www.axa-im.com\)\).](https://www.axa-im.com/politicas-e-informes)

2. El Producto Financiero aplica las exclusiones relacionadas con los Índices de referencia alineados con el Acuerdo de París definidas en el artículo 12, párrafo 1), puntos a) a g), del Reglamento de referencia (Reglamento[UE] 2020/1818), excepto los bonos verdes emitidos en virtud del Reglamento por el que se establecen normas en materia de bonos verdes europeos (Reglamento[UE] 2023/2631). Por lo que respecta a otros tipos de instrumentos generadores de productos, dichas exclusiones se aplican tras examinar los proyectos que financian, basándose en el marco de evaluación de los bonos verdes de AXA IM. Estas exclusiones abarcan las armas controvertidas, el tabaco, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, el petróleo y el gas, así como la producción de electricidad. Las exclusiones relativas a las armas controvertidas, el tabaco, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales ya están cubiertas por las políticas de AXA IM relativas a las exclusiones sectoriales y las normas ESG.

2. El Producto Financiero aplica un enfoque de selectividad de inversión socialmente responsable "Best-In-Universe" a su Universo de Inversión, de forma vinculante y continua. Este enfoque de selección ASG consiste en priorizar a los emisores con mejores calificaciones extrafinancieras, con independencia de su sector de actividad, y asumiendo sesgos sectoriales, ya que los sectores que en conjunto se consideran más virtuosos estarán más representados. El enfoque de selectividad consiste en descartar al menos el 25% de los valores de menor calificación del Universo de Inversión, como se describe más arriba, en base a una combinación de exclusiones relacionadas con la sostenibilidad aplicables al Producto Financiero, más concretamente las descritas anteriormente, y sus puntuaciones ESG, a excepción de los bonos y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, efectivo mantenido con carácter accesorio y Activos Solidarios. El umbral se elevará al 30% a partir del 1 de enero de 2026.

AXA IM ha implementado metodologías de calificación para calificar a los emisores (bonos corporativos, soberanos, verdes, sociales y sostenibles) según criterios ESG. Estas metodologías permiten la calificación de emisores soberanos y corporativos y se basan en datos cuantitativos de distintos proveedores de datos terceros y en el análisis cualitativo de la investigación interna y externa. Los datos utilizados en estas metodologías incluyen las emisiones de carbono, el estrés hídrico, la salud y la seguridad en el trabajo, las normas laborales de la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad.

Las metodologías de calificación de los bonos corporativos y soberanos se basan en tres pilares y varios subfactores que cubren los factores de riesgo más importantes con los que se enfrentan los emisores en los ámbitos medioambientales (E), sociales (S) y de gobierno corporativo (G). El marco de referencia se basa en principios fundamentales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los principios rectores de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros convenios y principios internacionales que orientan las actividades de las empresas y los gobiernos en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social. El análisis se basa en los riesgos y oportunidades ESG más significativos identificados anteriormente para cada sector y empresa, teniendo en cuenta 10 factores: Cambio climático, capital natural, contaminación y residuos, oportunidades medioambientales, capital humano, responsabilidad de los productos, oposición de las partes interesadas, oportunidades sociales, gobierno corporativo y comportamiento de la empresa. La calificación final de ESG integra también el concepto de factores relacionados con la industria y deliberadamente distingue entre sectores para sobreponderar los factores más importantes de cada industria. La materialidad no se limita a los impactos vinculados a las operaciones de una empresa, sino que se refiere también a los impactos sobre las partes interesadas externas, así como al riesgo subyacente que pesa sobre la reputación inducido por una mala gestión de las principales cuestiones ESG. En la metodología aplicada a las empresas, se evalúa y se sigue continuamente la gravedad de las controversias para garantizar

que los riesgos más significativos se reflejen en la calificación ESG final. Las controversias de gran gravedad provocarán importantes descensos en las puntuaciones de los subfactores y, en última instancia, en las calificaciones ESG.

Estas calificaciones ESG ofrecen una visión normalizada y holística del rendimiento de los emisores sobre los factores ESG y ayudan a promover las características medioambientales y/o sociales del Producto Financiero. La metodología de calificación ESG de AXA IM se describe con más detalle en nuestro documento desarrollo de la metodología que encontrará en [Políticas e informes de desarrollo sostenible &#124; AXA IM Corporate\(axa-im.com\)](#).

El Producto Financiero podrá invertir hasta el 10% de su activo neto (excluidos los bonos y otros títulos de deuda de emisores públicos, efectivo mantenido con carácter accesorio y Activos solidarios) en valores que no pertenezcan a su universo de inversión, según se ha definido anteriormente, y siempre que el emisor sea elegible en función de los criterios de selección.

El alcance de los títulos elegibles se revisará al menos cada seis meses.

Los datos ASG (incluidas las calificaciones ESG o la puntuación ODS, en su caso) utilizados en el proceso de inversión se basan en metodologías ESG que se basan parcialmente en datos proporcionados por terceros, y en algunos casos se desarrollan internamente. Son subjetivas y pueden cambiar con el tiempo. A pesar de varias iniciativas, la falta de definiciones armonizadas puede hacer que los criterios ESG sean heterogéneos. Por lo tanto, las diferentes estrategias de inversión que utilizan los criterios ESG y el reporting ESG son difícilmente comparables entre sí. Las estrategias que integran los criterios ASG y las que integran los criterios de desarrollo sostenible pueden utilizar datos ASG que parecen similares pero que conviene distinguir porque su método de cálculo puede ser diferente. Las diferentes metodologías ASG de AXA IM que se describen en este documento son susceptibles de evolucionar en el futuro para tener en cuenta la mejora de la disponibilidad y la fiabilidad de los datos, o la evolución de la normativa u otros referenciados o iniciativas externas, entre otros.

3. Por otro lado, el Producto Financiero supera en todo momento a su Universo de Inversión en al menos dos indicadores clave de rendimiento ESG, que son el procensal de mezcla entre los órganos de gobierno y la Intensidad Carbono.

4. La siguiente tasa de cobertura mínima se aplica a la cartera del Producto Financiero (expresada en un% como mínimo del patrimonio neto, excluidos los bonos y otros títulos de deuda de emisores públicos, efectivo poseído con carácter accesorio y Activos Solidarios): I) 90% para el análisis ESG, II) 80% para el indicador el porcentaje de mezcla en los órganos de gobernanza y III) 55% para el indicador Intensidad de carbono. El umbral se elevará al 90% para el ICP 1 y al 60% para el ICP 2 el 31 de diciembre de 2026.

### ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El universo de inversión inicial se reduce en un 25% como mínimo aplicando la estrategia de inversión descrita anteriormente.

### ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El Producto Financiero no invierte en empresas que causen, contribuyan o estén relacionadas con violaciones de las normas y estándares internacionales de manera significativa. Estas normas se refieren a los derechos humanos, la sociedad, el trabajo y el medio ambiente. De este modo, ofrecen una metodología que permite evaluar las prácticas de buena gobernanza de un emisor, especialmente con respecto a la solidez de las estructuras de dirección, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y el cumplimiento fiscal. AXA IM se basa en el dispositivo de filtrado de un proveedor externo y excluye todas las empresas que se hayan considerado "no conformes" con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo(OIT), las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y las Directrices de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos(UNGP).

Además, la garantía de buenas prácticas de gobernanza se integra en las políticas de compromiso. AXA IM ha implementado una estrategia integral de compromiso activo del accionariado - compromiso y voto - en virtud de la cual AXA IM actúa como gestor de las inversiones realizadas por cuenta de los clientes. AXA IM considera el compromiso como un medio para que los inversores influyan, configuren y modifiquen las políticas y prácticas de las empresas en cartera para mitigar el riesgo y garantizar el valor sostenible de las empresas. Las prácticas de gobierno corporativo son comprometidas a primer nivel por los gestores de carteras y los analistas ESG dedicados cuando se reúnen con el equipo de dirección de estas empresas. Gracias a su condición de inversor a largo plazo y a un profundo conocimiento de los objetivos de inversión, AXA IM se siente legítima para entablar un diálogo constructivo pero exigente con dichas empresas.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

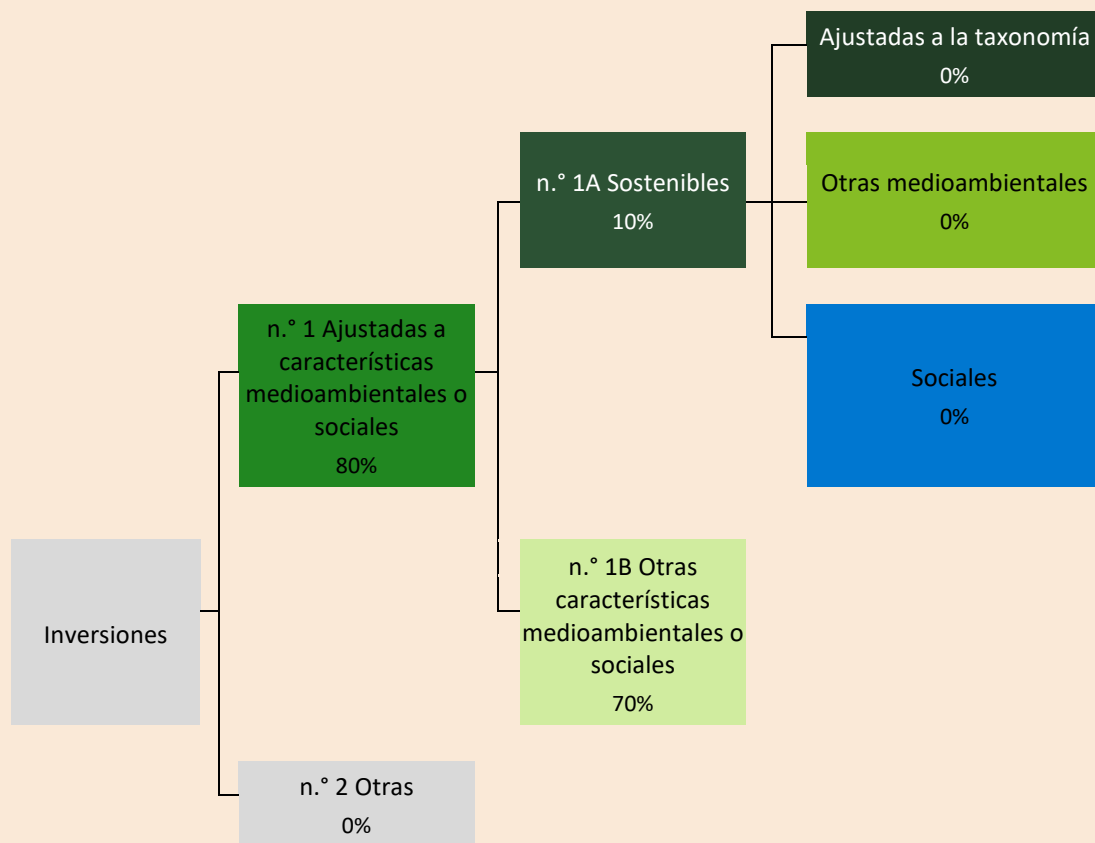


### ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe la proporción de inversiones en activos específicos.

"Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocio** para reflejar la proporción de ingresos procedentes de actividades verdes de las empresas en las que invierte el producto financiero;
- **gastos de inversión** (CAPEX) para mostrar las inversiones verdes realizadas por las empresas en las que invierte el producto financiero, por ejemplo para una transición hacia una economía verde;
- Los **gastos de explotación** (Opex) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte. "



La categoría n.º 1 **Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 **Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

"La categoría n.º 1 **Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- — la subcategoría n.º 1A **Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- — la subcategoría n.º 1B **Otras** características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles. "

La asignación de activos dentro del Producto Financiero está prevista, tal y como se muestra en el gráfico anterior. La asignación de activos podría desviarse temporalmente de la asignación prevista.

La proporción mínima prevista de inversiones utilizadas para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Producto Financiero es del 80% del Patrimonio Neto del Producto Financiero.

La proporción mínima de inversión sostenible a la que se compromete el Producto Financiero es del 10% del Valor Liquidativo del Producto Financiero.

Las "Otras" inversiones representarán como máximo un 20% del Valor Liquidativo del Producto Financiero.

### ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por este Producto Financiero, excepto los derivados relativos a un solo emisor sobre los que son de aplicación las políticas de exclusión.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Producto Financiero no tiene en cuenta los criterios de los objetivos medioambientales de la Taxonomía de la Unión Europea. El Producto Financiero no tiene en cuenta los criterios relativos al principio de "no perjudicar significativamente los factores de sostenibilidad" de la Taxinomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?<sup>5</sup>**

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

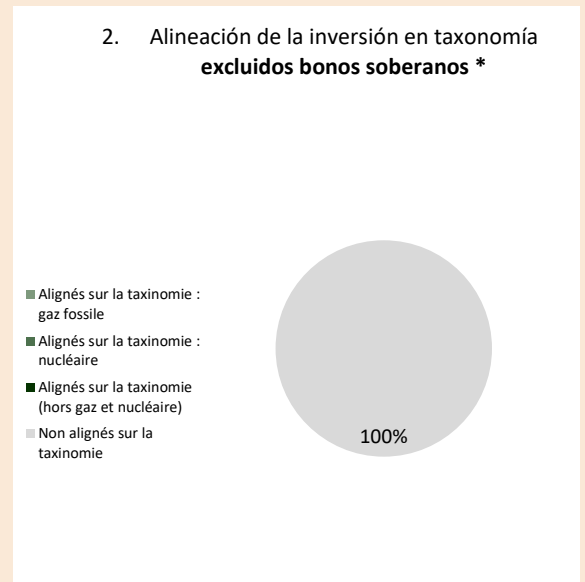
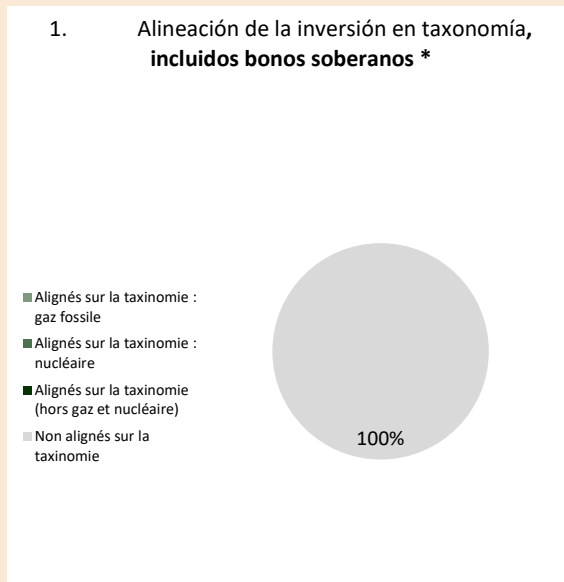
No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios **para el gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades en las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y, entre otras cosas, cuyos niveles de emisión de gases de efecto invernadero son los más eficaces desde el punto de vista de la viabilidad.

Las dos gráficas siguientes muestran en verde el porcentaje mínimo de inversión alineados con la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la alineación de los bonos soberanos \* con la taxonomía, el primer gráfico muestra la alineación con la taxonomía respecto a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la alineación con la taxonomía solo respecto a las inversiones del producto financiero que no sean bonos soberanos.



Este gráfico representa el 100% del total de inversiones\* \*

\* A los efectos de estos gráficos, por "bonos soberanos" se entienden todas las exposiciones soberanas.

\*\* La proporción de inversiones totales que se muestra en este gráfico es meramente indicativa y puede variar.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y habilitación?**

El Producto Financiero no realiza inversiones mínimas en actividades de habilitación y transición. Así pues, la participación mínima es del 0%.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

La parte mínima de las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajuste a la fiscalidad de la Unión Europea es del 0% del Valor liquidativo del Producto Financiero.

El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** de la taxonomía de la UE aplicables a las actividades económicas

<sup>5</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear sólo se ajustarán a la taxonomía de la UE si contribuyen a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no causan perjuicios importantes a ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa del margen de la izquierda). En el Reglamento Delegado(UE) 2022/1214 de la Comisión se establecen todos los criterios aplicables a las actividades económicas en los sectores del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 0% del Valor Liquidativo del Producto Financiero.



### ¿Cuáles son las inversiones incluidas en la categoría "# 2 Otros", cuál es su finalidad y se aplican a ellos garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las "Otras" inversiones representarán un máximo del 20% del Valor Liquidativo del Producto Financiero. Los "Otros" activos podrán estar compuestos por:

- Inversiones en efectivo; y
- Otros instrumentos aptos para el Producto Financiero. Dichos activos podrán ser valores mobiliarios, inversión en derivados y organismos de inversión colectiva que no promuevan características medioambientales o sociales y que se utilicen para cumplir el objetivo financiero del Producto Financiero y/o con fines de diversificación. Al aportar exposición a una empresa, salvo posiciones vendedoras, dichos otros instrumentos cumplirán las exclusiones relacionadas con los Índices de referencia alineados con el Acuerdo de París. Cuando se utilicen derivados con fines de cobertura, no promueven las características medioambientales o sociales del Producto Financiero ni tampoco cumplen con las exclusiones relacionadas con los Índices de referencia alineados con el Acuerdo de París.

Se aplican y evalúan garantías medioambientales o sociales sobre todos los "otros" activos excepto (I) derivados distintos de los relativos a un único emisor, (II) OICVM y/u OIC gestionados por otras sociedades de gestión y (III) inversiones en efectivo y equivalentes de efectivo descritos anteriormente.



### ¿ Se designa un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero se ajusta a las características medioambientales y/o sociales que promueve?

No aplicable, en la medida en que el Índice de referencia designado es un índice de mercado amplio que no se rige por las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Producto Financiero.



### ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Podrá encontrar más información sobre el Producto Financiero en el sitio web de AXA IM bajo este enlace: [Fondo - AXA IM Global\(axa-im.com\)](https://www.axa-im.com).

A este respecto, se puede obtener más información sobre los marcos de inversión sostenible de AXA IM: [Sustainable Finance &#124; SFDR &#124; AXA IM Corporate\(axa-im.com\)](https://www.axa-im.com).